

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Filosofía y Letras	18009079
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Antropología Social y Cultural	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 1 de junio de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
008		Universidad de Granada		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
60	108	12
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009079	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
180	180	180
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

180	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/antropologia/pages/permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
1 - CG01: Ser capaz de analizar y sintetizar los conocimientos propios del título, con suficiente comprensión e integración de los mismos.
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.
5 - CE05: Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.
6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.
8 - CE08: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.
16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.
18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.
21 - CE21: Conocer las características más importantes de los distintos procesos psicológicos básicos en relación a las diversidad cultural y la generación de desigualdades.
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.
27 - CE27: Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.

32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.
37 - CE37: Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.
38 - CE38: Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.
39 - CE39: Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).
40 - CE40: Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Antropología Social y Cultural no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se pueden consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj_detalleCO.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/&n3=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/acceso_a_la_universidad/&cod=15717&language=es&device=explorer

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj_detalleCO.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/&n3=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/acceso_a_la_universidad/&cod=15717&language=es&device=explorer

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Actualmente podrán acceder a la titulación de Diplomado en Estadística, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario y Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social):
- Ser Titulados Universitarios
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años:
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la prueba de acceso a la Universidad se encuentra publicada en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. Por otro lado, en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/ingreso.php> se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la Universidad de Granada.

Para el caso de los mayores de 25 años, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

-Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de Marzo de 1990 (BOE núm. 238, de 4 de octubre):

-Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial:

-Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años:

-Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años:

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

A) Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de acceso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias. (BOJA nº 94 de 13 de mayo de 2008):

B) Acuerdo de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de 21-1-2005 (RCL 2005-153), de Estudios Oficiales de Postgrado. (BOJA nº 94, de 13 mayo de 2008):

C) Reglamento General de Acceso de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 4 de marzo de 1996:

D) Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001:

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sgui/>

Perfil recomendado del estudiante

Aún cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Antropología Social y Cultural, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Definiciones.*

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.
2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.
4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación.

ción y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. *Mecanismos de coordinación entre Universidades.*

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. *Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
2. Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
3. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. *Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. *Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. *Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.*

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadoros podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quiénes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro o Titulación

- El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, viene organizando en los últimos años unas jornadas de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, durante los primeros días del curso académico. Con ellas se pretende facilitar la adaptación de los nuevos alumnos a la Universidad y a los estudios universitarios.
- Además de su función divulgativa, la Guía del Alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras es el instrumento básico para proporcionar al alumno/a la información esencial para planificar cada curso académico, así como el desarrollo de actividades complementarias de formación.
- La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una web propia (<http://filosofiayletras.ugr.es/>) que ofrece una información muy completa sobre todas las titulaciones que se estudian en ella, sobre las guías docentes y los programas de las diferentes materias y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- La Facultad de Filosofía y letras viene ofreciendo cursos de orientación y apoyo para la participación en Programas de Movilidad, especialmente en el Programa Erasmus.
- El Departamento de Antropología Social ha organizado también en los últimos años unas jornadas propias de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso con las que se pretenden dar a conocer los estudios de esta titulación y todo lo que tiene que ver con su profesionalización y acceso a la vida activa. En esas jornadas suele incluirse una conferencia y debate con algún profesional.
- En los últimos cursos, el Departamento de Antropología Social vienen realizando también unas jornadas orientadas a informar sobre las salidas y los perfiles profesionales definidos en el Título de Grado. Dichas jornadas se enmarcan en el propósito general del Departamento de ofrecer al alumnado una mayor oferta tutorial centrada en la profesionalización de la carrera de Antropólogo/a y en la información sobre itinerarios profesionales consolidados y por desarrollar.
- Además, se cuenta con la Web del Departamento de Antropología Social, donde se proporciona información general sobre el nuevo Título: profesorado, ordenación docente, plan de estudios, programas y guías docentes de las asignaturas, congresos u otras actividades específicas dirigidas al alumnado del Título. También, desde esta Página Web y las de los profesores del Área se puede acceder a todo lo que está relacionado con la producción científica y transferencia del conocimiento generada por el Departamento.
- Las guías docentes que se elaborarán con la puesta en marcha del nuevo Título de Grado en Antropología Social y Cultural pondrán a disposición del alumnado la planificación detallada de cada asignatura en cuanto a las actividades presenciales y no presenciales, las formas de evaluación, los materiales, herramientas complementarias y los apoyos y usos de los sistemas informáticos recomendados para el aprendizaje.
- El Centro viene organizando un Plan de Formación del Usuario, donde se organizan visitas guiadas por las dependencias de la Facultad (Biblioteca, Sala de Informática, Fotocopiadora, etc.)
- En todas estas actividades se planifican mecanismos de actuación específicos para atender al alumnado con algún tipo de discapacidad. También se facilita la integración del alumnado procedente de otros países y culturas.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales.

<http://www.ugr.es/pages/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar>. que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. El Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos puede consultarse en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno el 14.05.2009, y modificado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su Art. 8.f.d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho *¿Al pleno reconocimiento de los estudios realizados; las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada; en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino acogida.¿*

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4. <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentodemovilidadinternacionaldeestudiantes>

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el Artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D.

861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios del Grado en Antropología Social y Cultural contempla la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de ~~a~~ hasta 12 hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación del Grado en Antropología Social y Cultural se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado/a en Antropología Social y Cultural al Plan de Estudios del Grado.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15. Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Artículo 21. Calificaciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es *¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de *¿reconocimiento¿* y *¿transferencia¿* previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la *¿adaptación¿*, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) ¿Titulación de origen¿: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) ¿Titulación de destino¿: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) ¿Adaptación de créditos¿: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, ¿estudios previos¿), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) ¿Reconocimiento¿: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) ¿Transferencia¿: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) ¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) ¿Enseñanzas universitarias oficiales¿: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.

2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.

3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.

4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el derecho a la movilidad, por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.
- o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.
- p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.
- q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de intercambio.

- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

- a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.
- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.

b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como ¿No presentado¿. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.
2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.
2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.
3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:
 - a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.
 - b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.
 - c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.
4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.
5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.
2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propues-

ta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR, personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido, el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad social distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se registrarán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que ¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1.- Clases teóricas.		
AF2.-Clases prácticas.		
AF3.- Trabajos tutorizados.		
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.		
AF5.- Tutorías.		
AF6.- Evaluación.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD3.- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4.- Prácticas en sala de informática.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
MD9.- Seguimiento del TFG.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.		
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.		
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.		
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.		
5.5 NIVEL 1: Formación Básica.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Antropología
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Antropología social y cultura		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría e historia antropológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Instrumentos y habilidades para las Ciencias Sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Antropología y evolución		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Antropología social y cultural		

La humanidad como especie cultural. Usos y abusos del concepto de cultura. Etnocentrismo y relativismo cultural: análisis y crítica. La diversidad cultural, causas y consecuencias. Universales y particulares humanos. Los grandes sistemas de provisión/adaptación humana: cazadores/recolectoras, horticultores/as, pastores, agricultura intensiva, capitalismo e industrialismo. Análisis de caso. Antropología, colonialismo e imperialismo. La superación del androcentrismo. El método etnográfico en el estudio de los sistemas socioculturales.

Teoría e historia antropológica

Los principales conceptos, paradigmas y autores en Antropología: la era clásica (1870-1949); la era moderna (1949-1979); la era posmoderna, constructivista e interpretativa, descontentos y alternativas (1980-presente). Teorías actuales: repaso sustantivo y crítico. Historia de la escritura etnográfica: del realismo a la escritura experimental. El/la antropólogo/a como autor/a y como científico/a La antropología como crítica cultural y como ciencia social.

Habilidades e instrumentos para las Ciencias Sociales

Técnicas de estudio y documentación. La documentación científica: fuentes bibliográficas, documentales y digitales. Técnicas de estudio. Introducción los principales programas informáticos: procesos de texto, hojas de cálculo, construcción de bases relacionales internet. La referencia científica: sistemas y principales modelos. Géneros científicos en Ciencias Sociales. La lectura crítica. Etnografías y artículos científicos en Antropología.

Antropología y evolución

Bioantropología. Evolución y selección natural: conceptos, teorías, mecanismos. Principios de genética y evolución humana. Micro y macroevolución: la diversidad biológica humana y sus consecuencias. Primates, fósiles: análisis de las etapas de la evolución humana. La cultura como adaptación. Evolución, cultural y conducta social. Darwin y su influencia en las ciencias biológicas y sociales. Datos y argumentos biológicos en la concepción del sexo/género, las diferencias raciales y las diferencias individuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.

4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.

8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.

9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.

10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.

12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.

13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.

14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.

15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.

16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.

17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.

18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.

19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.

20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.

21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.

22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	100	100
AF2.-Clases prácticas.	60	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	40	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	240	0
AF5.- Tutorías.	120	0
AF6.- Evaluación.	40	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD3.- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.		
MD4.- Prácticas en sala de informática.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	20.0	40.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	15.0	30.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0

NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía humana y de la población		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Geografía, demografía y población		

La Geografía Humana y los grandes problemas del mundo actual. La importancia del estudio de la población. Fuentes estadísticas para el estudio de la población: contenido y crítica. El pensamiento demográfico. Los movimientos naturales de la población. La transición demográfica: evidencias y teorías. La movilidad espacial de las poblaciones: conceptos y teorías sobre los movimientos migratorios. Estudio de las poblaciones activas. Políticas de población y desarrollo. Procesos demográficos y procesos socioculturales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.

3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.

4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.

8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.

9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.

10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.

12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.

13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.

14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.

15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.

16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.

17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.

18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.

19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.

20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.

21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.

22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.

16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.

18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	150	100
AF2.-Clases prácticas.	25	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	15	100

AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	35.0	70.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Historia contemporánea</p> <p>Historia contemporánea mundial en sus contenidos económicos, demográficos, sociales, políticos, religiosos y culturales. Factores y procesos de cambio histórico y modernidad. Conceptos, categorías y temas más importantes en la Edad Contemporánea. Colonialismo, imperialismo y las raíces históricas del sistema mundial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.		

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	70.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a la Psicología</p> <p>Fundamentos epistemológicos de la Psicología. Historia de la Psicología. Introducción a los procesos psicológicos básicos. Ámbitos de aplicación de la Psicología. Principales temáticas actuales de estudio de la Psicología. Métodos y técnicas de investigación psicológica. Psicología y cognición social. Psicología y diferencia cultural.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.		

21 - CE21: Conocer las características más importantes de los distintos procesos psicológicos básicos en relación a las diversidad cultural y la generación de desigualdades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	7.5	15.0
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Economía política</p> <p>Paradigmas principales de la economía política. La nueva economía política. El mercado: demanda, oferta y equilibrio. Mercados de productos y de factores de producción (competencia perfecta e imperfecta). Fallos de mercado e intervención del Estado (problemas económicos y problemas sociales). Visión global de la macroeconomía (medición del PIB, ciclo económico, inflación y desempleo).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	20.0	40.0
NIVEL 2: Filosofía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del pensamiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Historia del pensamiento moderno y contemporáneo</p> <p>Historia de la filosofía y de la ciencia moderna y contemporánea. Principales paradigmas científicos y filosóficos. La filosofía del hombre. Filosofía moral. Filosofía e historia de la ciencia. Epistemología y mundo moderno. Ilustración modernidad y razón. El pensamiento contemporáneo. Antropología y filosofía.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	10.0	20.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	40.0	80.0

NIVEL 2: Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Sociología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la sociología		

Conceptos básicos de sociología y generalizaciones sobre la sociedad humana. La empresa científica de la Sociología. Los principales paradigmas sociológicos. Sociedad, cultura e individuo. Estructuras y poder en la vida social. Las instituciones sociales. El cambio social. Problemas sociales desde la Sociología. Los datos sociológicos. Métodos y fuentes de datos en Sociología.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.

3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.

4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.

9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.

10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.

12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.

13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.

14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.

15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.

16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.

17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.

18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.

19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.

20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.

21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.

22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.

17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.

28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Organización y diferenciación social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología del parentesco		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

Antropología del parentesco		
El estudio de las relaciones familiares y el parentesco en antropología social: campo, métodos, enfoques contrapuestos. Formas de concebir y categorizar parientes; sistemas terminológicos. La organización doméstica y su variación transcultural. Matrimonio, parientes afines, alianza, estrategias y transacciones matrimoniales. Parentesco y transmisión intergeneracional de propiedad. Parentesco y modernidad. La crítica cultural al parentesco como categoría universal. Tendencias actuales en el cambio familiar y el parentesco: modernismo, constructivismo y naturalismo. Nuevos paradigmas teóricos. Parentesco y nuevas tecnologías reproductivas. Género y parentesco: nuevas síntesis.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	20.0	40.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Antropología del género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología del género</p> <p>Sistemas género y sexo en la comparación transcultural y la teoría antropológica. Masculinidades y feminidades: conceptos, evidencias y teorías. La crítica feminista en antropología: genealogía y aportaciones. Trabajo, hogar, parentesco y poder desde una perspectiva de género. Género y espacio: diferenciación y jerarquización. La articulación de género, parentesco y sexualidad en la producción de desigualdades. Sistemas de género, clase, edad y etnicidad: interrelaciones e influencias. Análisis etnográficos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		

6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	15.0	30.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de	15.0	30.0

la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.		
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: Antropología de la diferenciación y la estratificación social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de la diferenciación y la estratificación social</p> <p>Procesos transculturales de estratificación y diferenciación social. Rangos, estamentos y clases sociales, análisis comparativos. La etnicidad como experiencia, como principio de adscripción y formación de grupos. Modernidad e identidades étnicas, religiosas y nacionales. Nación y nacionalismo. La consolidación de la estratificación social y el Estado. Estados nacionales y globalización. Formaciones regionales y la supuesta crisis del Estado. Emigración, ciudadanía y prácticas transnacionales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	27.5	55.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Política, Religión, Simbolismo, Comunicación y Cognición		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología política		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología política.</p> <p>El desarrollo de la antropología política. Teorías políticas clásicas y contemporáneas a la luz de la etnografía y la etnología. Autoridad, poder y legitimidad. Análisis transcultural del liderazgo y la sucesión. La religión en política: la legitimidad sagrada. Los límites del Estado: clientelismo y patronazgo, resistencias, movimientos étnicos, nacionales y religiosos en la sociedad global. Ecología, economía y política. Sociedades preestatales y el origen del Estado: procesos y teorías. Estados prístinos y derivados. Estados agrícolas, industriales e informáticos. Género y poder. Políticas de identidad. De la modernización a la globalización.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
5 - CE05: Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.		
8 - CE08: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	20.0	40.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	15.0	30.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
NIVEL 2: Cognición, simbolismo y cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Cognición, simbolismo y cultura.</p> <p>Introducción a la antropología cognitiva. Comunicación y lenguaje. Capacidad de simbolizar y antropología simbólica. El lenguaje como sistema simbólico. Aportes teóricos fundamentales. La comunicación no verbal. Los símbolos y los procedimientos para su análisis e interpretación. Los rituales y su función simbólica y comunicativa. Los rituales de paso. Hacia una antropología del cuerpo. Introducción a la antropología del espacio. Espacio y cuerpo. Espacio y tiempo en los sistemas socioculturales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
5 - CE05: Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.		
8 - CE08: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		

13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	2.5	5.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	10.0	20.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	12.5	25.0
NIVEL 2: Creencias, rituales y religiones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Creencias, rituales y religiones.</p> <p>Las creencias como sistemas simbólicos proveedores de sentido. Cosmovisiones, creencias públicas y creencias privadas. Mitos, ideologías y ciencia. Teorías clásicas sobre la religión, el símbolo, el mito y el ritual. Los rituales como dispositivos simbólicos de integración y de control social. Hacia una tipología de los rituales. Relaciones entre creencias y rituales. Lo sagrado como categoría analítica. Diferentes definiciones del concepto de Religión. Magia y Religión. Tipología de las religiones. Relaciones de los sistemas religiosos con la ecología, la economía, el parentesco y la política. Secularización, laicidad y ateísmo. Situación de las religiones en el Tercer Milenio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
5 - CE05: Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.		
8 - CE08: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.		
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100

AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	7.5	15.0
5.5 NIVEL 1: Producción, Distribución, Intervención Social y Ecología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología económica.</p> <p>Fundamentos de la Antropología Económica: conceptos, enfoques, metodología. Estudio comparativo e histórico de las instituciones económicas. Organización socioeconómica de la producción. Economía, género y cultura. Análisis antropológico de la realidad económica actual y globalización.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
27 - CE27: Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
37 - CE37: Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.		

38 - CE38: Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.		
39 - CE39: Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).		
40 - CE40: Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	7.5	15.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	32.5	62.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	20.0
NIVEL 2: Antropología Ecológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología ecológica.</p> <p>Perspectivas ecológicas y adaptaciones humanas. Procesos de regulación, transformación y transición demográfica. Regulación y crecimiento de las poblaciones humanas. Estrategias productivas y adaptativas: Caza y recolección, pastoreo, horticultura, agricultura e intensificación. Industrialismo, capitalismo y agotamientos ambientales. Métodos antropológicos en ecología. Comparaciones transculturales e históricas. Problemas humanos y la relevancia de la investigación ecológica. Saber y racionalidad ambiental. Nuevas agendas ambientales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
27 - CE27: Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		

36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
37 - CE37: Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.		
38 - CE38: Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.		
39 - CE39: Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).		
40 - CE40: Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	20.0
NIVEL 2: Patrimonio y gestión cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Patrimonio y gestión cultural.</p> <p>El Patrimonio Cultural: concepciones, teorías y debates. Campos de estudio del patrimonio cultural tangible e intangible y su gestión y difusión. Políticas de identidad y patrimonio histórico y cultural: ideas e ideologías culturales. Análisis diacrónico, tendencias y aproximaciones de estudio. Aproximación sincrónica y análisis de las relaciones existentes entre la creación y el sostenimiento de los museos y la activación del patrimonio cultural y la identidad cultural. Instrumentos para la planificación y gestión de proyectos museísticos y patrimoniales. Valoración y activación de los referentes patrimoniales. Mecánica de las activaciones patrimoniales. Los diferentes tipos de museos etnológicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.		
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
27 - CE27: Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		

35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
37 - CE37: Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.		
38 - CE38: Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.		
39 - CE39: Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).		
40 - CE40: Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología Social y Cultural		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos y técnicas de investigación en Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Métodos y técnicas de investigación en Antropología.</p> <p>Análisis de los métodos científicos y hermenéuticos en Antropología. Estudio de los debates epistemológicos en torno a la investigación etnográfica en Ciencias Sociales. Formación en los conocimientos teóricos y metodológicos básicos para el diseño de un proyecto de investigación, evaluación o intervención sociocultural. Introducción a las técnicas de investigación en el trabajo de campo y de comparación intercultural. La escritura en el proceso de investigación etnográfica. Estrategias de representación textual utilizadas en antropología. Ética y política de la investigación antropológica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.		
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.		
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.		

30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.		
32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.		
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.		
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	20.0	40.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	30.0	60.0
NIVEL 2: Etnografía y análisis cualitativo de datos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Etnografía y análisis cualitativo de datos.</p> <p>Profundización en los contenidos de un proyecto de investigación etnográfico. Planteamiento de los interrogantes de investigación. Unidades de análisis y de observación. La experiencia etnográfica: recogida, categorización y análisis de datos empíricos. Estudio en profundidad de las distintas técnicas etnográficas: observación y redacción de notas de campo, entrevistas individuales y grupales, grupos de discusión, recopilación de documentos personales, trabajo de archivo, etnografía virtual, etc. Trabajo práctico del alumnado en recogida y análisis de datos cualitativos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.		
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.		
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.		

32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.

33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.

36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1.- Lección magistral/expositiva.

MD2.- Sesiones de discusión y debate.

MD5.- Seminarios.

MD6.- Análisis de fuentes y documentos.

MD7.- Realización de trabajos en grupo.

MD8.- Realización de trabajos individuales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	10.0	20.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0

NIVEL 2: Análisis cuantitativo de datos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Análisis cuantitativo de datos.</p> <p>Estudio de la aproximación cuantitativa en investigación social, alcance y limitaciones en el estudio antropológico. Tipos de investigación cuantitativa y aportaciones para el objeto de estudio antropológico. Estudio de los diferentes tipos de diseños muestrales e instrumentos de medida. Conocimiento de los conceptos y de las técnicas estadísticas aplicadas al estudio de sistemas socioculturales. Técnicas de presentación e inferencia de datos cuantitativos. Análisis bivariante y multivariante. Herramientas y programas informáticos para el tratamiento cuantitativo de datos antropológicos. Trabajos prácticos del alumnado en análisis cuantitativo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.		
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.		
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		

28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.		
32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.		
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.		
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	10.0	20.0
NIVEL 2: Taller de escritura en Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Taller de escritura en Antropología.</p> <p>Métodos y técnicas de presentación de resultados. La elaboración de textos científicos y/o etnográficos: tipos, estilos y géneros más importantes. Análisis de etnografías como textos. Escritura de artículos científicos, informes de investigación y monografías etnográficas: estándares metodológicos, empíricos y críticos. Libros de estilo en Antropología. Taller de escritura del proyecto de fin de Grado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.		
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.		

25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.		
32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.		
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.		
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	35.0	70.0
NIVEL 2: Prácticas de Trabajo de Campo antropológico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas de trabajo de campo antropológico.</p> <p>Puesta en práctica de las competencias y tareas que caracterizan el trabajo de campo antropológico, tales como la entrada al campo, la búsqueda y selección de informantes, el establecimiento de relaciones de confianza, el uso de diversas técnicas de recogida de información particularmente de la toma de notas en el cuaderno de campo; sistemas de almacenamiento y clasificación de materiales; diversos métodos y técnicas de análisis de los materiales recogidos. Se pondrán en práctica todas las competencias instrumentales y procedimentales del Título. Se recomienda orientar estas prácticas a la realización del Trabajo Final de Grado.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG01: Ser capaz de analizar y sintetizar los conocimientos propios del título, con suficiente comprensión e integración de los mismos.		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		

15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.		
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.		
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.		
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.		
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	10
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	50.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Etnología Cultural: Culturas en contexto		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología de Europa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de Europa.</p> <p>Bases históricas, ecológicas y de economía política de la etnología europea. Europa como concepto, proyecto y problema. Modernidad, imperialismo y eurocentrismo. El desarrollo de la etnología y antropología en y sobre Europa. Mito y realidad de los modelos ¿europeos¿ en desarrollo, familia, economía política e integración y su aplicación a la antropología. Crítica cultural de la regionalización de Europa ¿Mediterránea, Occidental, del Sur, Balcánica o Latinoamericana?. Norte y sur, centro y periferia en Europa. La Europa de los pueblos y de las naciones. El choque intercultural en Europa: diversidad religiosa, étnica y lingüística. Repaso sistemático de etnografías sobre pueblos y grupos europeos de Europa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	40.0
NIVEL 2: Antropología de Latinoamérica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de Latinoamérica.</p> <p>Latinoamérica: la construcción de un espacio político y un concepto. Evolución etnohistórica y demográfica de la población latinoamericana. Diversidad adaptativa, modos de vida y problemáticas de los pueblos indígenas y campesinos. Neoindianidad. Estados multiétnicos y pluriculturales: la sociedad mestiza, criolla y afroamericana; relaciones interétnicas. Degradación y explotación ecológica y mercados transnacionales. Pobreza y violencia social en ámbitos urbanos; conflictos de poder entre la sociedad estatal y la civil. Etnicidad, cultos sincréticos y nuevos movimientos políticos indigenistas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.		
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		

MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	2.5	5.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	7.5	15.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	12.5	25.0
NIVEL 2: Etnología regional I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Etnología regional I.</p> <p>Cada una de estas dos materias se concretará cada curso en la oferta de al menos una de las siguientes asignaturas, en la que se estudiará en profundidad un área cultural en la que el profesorado del departamento tiene una experiencia directa, dilatada y contrastada:</p> <p>* Antropología del mundo árabe/islámico.</p>		

El mundo árabe e islámico en su entorno geográfico e histórico. El desarrollo de la etnología sobre el mundo árabe e islámico: principales teorías y debates. Colonialismo, imperialismo, orientalismo. El Islam y su evolución cultural e histórica. Movimientos religiosos y políticos: su impacto nacional e internacional en la sociedad global. Principales etnorafías.

*** Antropología de Japón.**

Introducción a la Antropología de Japón. Japón en su entorno geográfico e histórico. El desarrollo de la antropología sobre Japón: teorías y corrientes explicativas. Antropología de Japón hoy. La sociedad japonesa y su contexto político y económico. Procesos de identidad, *nihonjinron* y nacionalismo. Socialización, lenguaje y patrones de comportamiento. Parentesco, género y matrimonio. Universo simbólico y religiosidad. Artes japonesas, sumo y deporte. Percepciones e imágenes de la cultura japonesa.

*** Antropología de África.**

Diversidad sociocultural y geográfica del continente. Fundamentos de la Antropología de África: orígenes y desarrollo, conceptos, enfoques, metodología. ¿Africanizando? la Antropología: etnógrafos/as africanos/as. Estudios culturales y postcoloniales en África: género, cultura y desarrollo. Profesionalización: retos, ámbitos y desafíos. África en el mundo: diásporas.

*** Antropología de Andalucía.**

Andalucía en el contexto de la Península Ibérica y del Mediterráneo. La identidad y la cultura andaluza: procesos históricos. La imagen de Andalucía en las letras, las artes y la etnografía. Minorías étnicas en la Andalucía presente y pasada. Desarrollo de la Antropología en Andalucía. Demófilo y el folklore andaluz. El siglo XX hasta la época franquista. Antropología en Andalucía hoy. Antropología económica de Andalucía. La población andaluza y los sectores productivos. La organización social andaluza. Sistemas políticos y relaciones de poder. La lucha por la autonomía. Ideología, universo simbólico e identificaciones colectivas. Creencias y religiosidad en Andalucía. Rituales y fiestas. La música tradicional y el flamenco. El patrimonio etnológico andaluz.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.

9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.

12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.

13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.

14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.

16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.

18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.

19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.

6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.

11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.

14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.

17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0

AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	17.5	35.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	20.0	40.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	12.5	25.0
NIVEL 2: Etnología regional II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Etnología regional II.</p> <p>Cada una de estas dos materias se concretará cada curso en la oferta de al menos una de las siguientes asignaturas, en la que se estudiará en profundidad un área cultural en la que el profesorado del departamento tiene una experiencia directa, dilatada y contrastada:</p> <p>* Antropología del mundo árabe/islámico.</p>		

El mundo árabe e islámico en su entorno geográfico e histórico. El desarrollo de la etnología sobre el mundo árabe e islámico: principales teorías y debates. Colonialismo, imperialismo, orientalismo. El Islam y su evolución cultural e histórica. Movimientos religiosos y políticos: su impacto nacional e internacional en la sociedad global. Principales etnografías.

*** Antropología de Japón.**

Introducción a la Antropología de Japón. Japón en su entorno geográfico e histórico. El desarrollo de la antropología sobre Japón: teorías y corrientes explicativas. Antropología de Japón hoy. La sociedad japonesa y su contexto político y económico. Procesos de identidad, *nihonjinron* y nacionalismo. Socialización, lenguaje y patrones de comportamiento. Parentesco, género y matrimonio. Universo simbólico y religiosidad. Artes japonesas, sumo y deporte. Percepciones e imágenes de la cultura japonesa.

*** Antropología de África.**

Diversidad sociocultural y geográfica del continente. Fundamentos de la Antropología de África: orígenes y desarrollo, conceptos, enfoques, metodología. ¿Africanizando? la Antropología: etnógrafos/as africanos/as. Estudios culturales y postcoloniales en África: género, cultura y desarrollo. Profesionalización: retos, ámbitos y desafíos. África en el mundo: diásporas.

*** Antropología de Andalucía.**

Andalucía en el contexto de la Península Ibérica y del Mediterráneo. La identidad y la cultura andaluza: procesos históricos. La imagen de Andalucía en las letras, las artes y la etnografía. Minorías étnicas en la Andalucía presente y pasada. Desarrollo de la Antropología en Andalucía. Demófilo y el folclore andaluz. El siglo XX hasta la época franquista. Antropología en Andalucía hoy. Antropología económica de Andalucía. La población andaluza y los sectores productivos. La organización social andaluza. Sistemas políticos y relaciones de poder. La lucha por la autonomía. Ideología, universo simbólico e identificaciones colectivas. Creencias y religiosidad en Andalucía. Rituales y fiestas. La música tradicional y el flamenco. El patrimonio etnológico andaluz.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.

4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.

6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.

8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.

9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.

10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.

13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.

14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.

16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.

6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.

11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.

14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.

17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	22.5	45.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	22.5	45.0
5.5 NIVEL 1: Formación Avanzada y Aplicada en Antropología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Antropología de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de la salud.</p> <p>El análisis cultural de la salud, la alimentación y la enfermedad y la participación en programas de intervención; Enfermedad y cultura. El campo de la enfermedad y la curación en Antropología. Análisis del concepto de eficacia simbólica. De la etnomedicina a la biomedicina. Poder, economía y salud. Medicina social, historia de la salud pública y su relación con la antropología de la salud. Desarrollo y salud. Salud y género.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		

15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	15.0	30.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia.</p> <p>Teorías y modelos de las migraciones internacionales y perspectivas nacionales. Herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis de los fenómenos vinculados a las migraciones actuales. Perspectiva de género en el estudio de las migraciones. Aproximación a los distintos enfoques de gestión de la diferencia en distintos contextos de estudio. Estudio de los procesos de estratificación social a partir de la articulación de factores de diferencia y desigualdad como el género, la clase y etnia. Interculturalidad y multiculturalismo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	10.0	20.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	15.0	30.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
NIVEL 2: Antropología de la Educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Antropología de la educación.		
La Antropología de la Educación; antecedentes, conceptos, teorías y debates; comprensión e interpretación sociocultural de los procesos educativos y escolares. Antecedentes y rasgos fundamentales de la investigación antropológica en el ámbito educativo. Técnicas de investigación etnográfica en el espacio educativo y escolar. Repaso de etnografías escolares. Clase, género y raza/etnicidad: la producción y reproducción de la desigualdad escolar. Minorías étnicas y religiosas en el ámbito escolar.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinares y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		

MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	20.0	40.0
NIVEL 2: Antropología Visual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología visual</p> <p>Historia y teorías de la utilización de materiales visuales en Antropología: Fotografía y cine etnográficos. Uso de métodos audiovisuales en la investigación etnográfica. Iniciación a la producción y realización de materiales audiovisuales en Antropología y a su difusión informática. Internet como medio de información, generación y comunicación de formas audiovisuales. Ciberetnografía.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
3 - CG03: Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		

19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	15.0	30.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	30.0	60.0

NIVEL 2: Antropología Urbana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología urbana.</p> <p>Antropología y espacio urbano, aspectos generales. El surgimiento de la Antropología urbana. El espacio-tiempo urbano. La imagen de la ciudad. La globalización y la cultura de las ciudades. Sociedades urbanas y sus conflictos. Los movimientos sociales urbanos. Ejemplos de ciudades con identidades distintas: Granada, Bogotá, Toluca. Nuevas formas de exclusión en la ciudad: inmigrantes y tribus urbanas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinares y multiculturales.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		

35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
NIVEL 2: Antropología y Lingüística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Antropología y lingüística.		

Fundamentos de lingüística general para antropólogos/as. Sociolingüística: conceptos, teorías, ejemplos sustantivos. Estudio de la variedad de fenómenos implicados en la producción y reproducción de la lengua. Aproximación al estudio de la lengua atendiendo a sus vínculos con distintos aspectos en contextos socio-culturales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1.- Lección magistral/expositiva.

MD2.- Sesiones de discusión y debate.

MD5.- Seminarios.

MD6.- Análisis de fuentes y documentos.

MD7.- Realización de trabajos en grupo.

MD8.- Realización de trabajos individuales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0

NIVEL 2: Idioma Moderno

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Idioma moderno.</p> <p>Dependiendo del idioma moderno, se definen los contenidos relacionados con las competencias definidas en el Marco común europeo de referencias para las lenguas. Los contenidos igualmente se fijan en cada caso dependiendo del nivel de partida de la lengua que puede ser inicial o intermedio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		

13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.		
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Aplicación y Práctica Profesional de la Antropología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Formación para la práctica profesional de la antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Formación para la práctica profesional en Antropología (Materia transversal).</p> <p>La profesión de antropólogo/a: Profesionalismo y antropología. La búsqueda de empleo: áreas, recursos, proyectos vitales. El currículo científico y el currículo profesional. Yacimientos de empleo actuales y potenciales en Antropología. Internet, práctica profesional y búsqueda/creación de empleo. El diseño de una carrera profesional, académica y científica para antropólogos/as. Campos de trabajo, principios y códigos éticos de la profesión antropológica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		

26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	30.0	60.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	40.0
NIVEL 2: Antropología histórica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Antropología histórica.		
La dialéctica Historia-Antropología desde los orígenes a la actualidad. Evidencias y fuentes historiográficas para la antropología: archivos, historia oral, etnografía e iconografía. Métodos de análisis e interpretación. La mirada antropológica sobre las fuentes documentales. Historiadores descubriendo la Antropología Social y viceversa. Formas de interpretación histórico-antropológica: casos prácticos. Centro y periferia. Tiempo, espacio y visión del otro. Estudio de monografías.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		

MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
NIVEL 2: Arqueología y cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Arqueología y cultura.</p> <p>La evidencia arqueológica: concepto y crítica. Métodos y técnicas de obtención y análisis de evidencias. El desarrollo histórico de la disciplina. Arqueología como fuente de datos para la etnología. Arqueología y cultura. Estudio de las fuentes de los registros escritos para el conocimiento de los sistemas socioculturales y su historia. Análisis e interpretación de los documentos en su estructura interna y sus tipologías.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		

11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	12.5	25.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	12.5	25.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	13.0	25.0
NIVEL 2: Historia del Arte y Patrimonio Histórico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Historia del arte y patrimonio histórico.</p> <p>Introducción al Patrimonio Histórico y a los Bienes Culturales El patrimonio histórico y su protección: una visión global e integradora. Historia de las ideas estéticas y las Teorías Artísticas contemporáneas. Adquisición de destrezas para el conocimiento sobre la historia del arte y las problemáticas actuales de la protección, conservación, criterios de restauración y gestión del patrimonio histórico y artístico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		

7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	40.0
NIVEL 2: Música y cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Música y cultura.</p> <p>Introducción al estudio cultural de la música. Conceptos, fuentes y metodología: revisión crítica. Relaciones interdisciplinarias. Música y diversidad en contextos culturales. Estéticas, significados, usos y funciones. El estudio de la música como manifestación sonora, estética y social. Aproximación a la etnomusicología. Música tradicional y popular urbana. Las tradiciones musicales del mundo. Multiculturalismo, hibridación y músicas populares.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		

22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
NIVEL 2: Antropología del desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología del desarrollo.</p> <p>Concepto de desarrollo. Cultura y desarrollo. Economía política del desarrollo. Ecología, desarrollo y sostenibilidad. Desarrollo rural: agroecología versus revolución verde. Desarrollo, género y salud.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		

19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	22.5	45.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	27.5	55.0
NIVEL 2: Migraciones y educación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Migraciones y educación.</p> <p>Historia de los movimientos migratorios en el ámbito europeo y nacional y su incidencia en el espacio educativo. Estudio de los procesos de concentración vs. segregación de la población inmigrante en el espacio educativo. Aplicación de los conceptos socio-antropológicos fundamentales al estudio de los procesos de institucionalización y políticas educativas relacionadas con la migración. Estudio de los sistemas de acogida de la población inmigrante en el sistema educativo en perspectiva comparada. Medidas organizativas y curriculares ante la presencia de población inmigrante en el sistema educativo formal. Formación del profesorado y menores inmigrantes. Familias, menores y escuela.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.

17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	20.0	40.0
NIVEL 2: Pluralismo religioso y globalización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Pluralismo religioso y globalización.</p> <p>Globalización, procesos migratorios, redes transnacionales y pluralismo religioso. El pluralismo religioso en la sociedad española actual. Multireligiosidad y laicidad. El diálogo interreligioso. Violencia y religiones en la perspectiva histórica. Religiones y construcción de la paz. Religiosidad y poder. Modernidad y religiones. Diversidad religiosa y educación obligatoria.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	30.0	60.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	7.5	15.0
NIVEL 2: Procesos políticos: Nacionalismo, Estado, Ciudadanía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Sistemas Procesos políticos en la era global: Nacionalismo, estado y ciudadanía.</p> <p>Fundamentos de ciencia política y análisis comparado de los sistemas políticos contemporáneos. Nacionalismo, modernidad y estado Moderno. La nación cultural. Sociedad civil, estado, nación. La construcción del Estado Social. Estado, nación y cultura. Estado nacional y diversidad nacional: conflictos y propuestas. Naciones sin Estado: el federalismo. Estados sin naciones: descolonización, modernización y conflictos etnonacionales. Procesos de globalización, diversidad cultural e identidad nacional. Tendencias supranacionales, democracia y soberanía popular.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		

MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	12.5	25.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	12.5	25.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	12.5	25.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	12.5	25.0
NIVEL 2: Antropología de la sexualidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de la sexualidad.</p> <p>Historia y etnología de la sexualidad. Perspectivas constructivistas, naturalistas y eclécticas. Particulares y universales humanos en sexualidad. Masculino-femenino: del dimorfismo sexual a la construcción social del género. Manifestaciones culturales de la sexualidad. Sexualidad y discurso médico. Historia de los métodos de investigación en sexualidad. Ideologías y prácticas sexuales. Sexualidades transgresoras y roles alternativos de género: un análisis transcultural. Estudios gays y lésbicos en el ámbito de la antropología. Comercio sexual, sexualidad virtual y pornografía en la sociedad global.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinares y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100

AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	20.0	40.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	25.0	50.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
NIVEL 2: Antropología Física y forense		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<p>Antropología física y forense.</p> <p>Bioantropología: métodos y técnicas. La antropología física y sus aplicaciones: microevolución humana y diferenciación biológica. Diferencias biológicas y procesos sociales y económicos. La antropología forense: aplicaciones a la sociedad, la economía y la justicia. Técnicas de identificación humana. Análisis prácticos de caso.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	7.5	15.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	12.5	25.0
NIVEL 2: Historia de la enfermedad y la medicina		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Historia de la enfermedad y la medicina.</p> <p>Estudio de los fenómenos de salud/enfermedad/atención en su contexto político, cultural, científico y profesional. Métodos historiográficos, sociológicos y antropológicos en el estudio de la enfermedad y la medicina. Estudios culturales de la ciencia médica. Medicina, desarrollo y colonialismo. Desigualdades sociales y culturales en salud. El proceso salud/enfermedad/atención y la historia de las ideas médicas, la historia de las instituciones médicas y de la política sanitaria. Medicinas populares y alternativas y el sistema biomédico hegemónico. Biomedicina y determinismo biológico.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.	
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.	
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.	
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.	
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.	
8 - CG08: Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.	
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.	
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.	
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.	
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.	
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.	
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.	
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.	
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.	
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.	
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.	
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.	
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.	
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.	
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.	
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.	
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.	

12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	10.0	20.0
SE3: Técnicas de medición de la asistencia y participación activa del alumno o alumna en las tareas de clase, los seminarios y tutorías, y los trabajos colectivos sobre resolución de problemas, análisis de casos y supuestos prácticos.	5.0	10.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	35.0	70.0
NIVEL 2: Antropología de las políticas públicas e igualdad de género		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Antropología de las políticas públicas e igualdad de género.</p> <p>Las políticas públicas como objeto de estudio antropológico: Su análisis como ¿textos¿ y como prácticas culturales. Igualdad de género y Políticas públicas. La etnografía como metodología de acercamiento al conocimiento y transformación de las relaciones de poder. Violencia de género, Derechos reproductivos, Derechos sexuales, Trabajo y empleo, Participación política, Extranjería e inmigración y Cooperación al desarrollo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.		

4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.		
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.		
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.		
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.		
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.		
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.		
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.		
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.		
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	25	100
AF2.-Clases prácticas.	15	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	10	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	60	0
AF5.- Tutorías.	30	0
AF6.- Evaluación.	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1.- Lección magistral/expositiva.		
MD2.- Sesiones de discusión y debate.		
MD5.- Seminarios.		
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.		
MD7.- Realización de trabajos en grupo.		
MD8.- Realización de trabajos individuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE1: Pruebas escritas: exámenes de ensayo, cuestionarios de respuesta breve o múltiple, resolución de problemas, análisis de casos o supuestos, informes y diarios de campo o de clase.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo de fin de grado.</p> <p>Aplicación de todas las competencias transversales y específicas adquiridas en el grado al desarrollo de un proyecto personal y original de investigación, intervención o evaluación antropológica que se plasme en un informe final en formato escrito o multimedia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1 - CG01: Ser capaz de analizar y sintetizar los conocimientos propios del título, con suficiente comprensión e integración de los mismos.		
2 - CG02: Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.		
4 - CG04: Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
5 - CG05: Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.		
6 - CG06: Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.		
7 - CG07: Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.		
9 - CG09: Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.		
10 - CG10: Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.		
11 - CG11: Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.		
12 - CG12: Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.		
13 - CG13: Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.		
14 - CG14: Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.		
15 - CG15: Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo.		
16 - CG16: Ser capaz de aprender de forma autónoma.		
17 - CG17: Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.		
18 - CG18: Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.		
19 - CG19: Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.		
20 - CG20: Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.		
21 - CG21: Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.		
22 - CG22: Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

1 - CE01: Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.
2 - CE02: Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.
3 - CE03: Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.
4 - CE04: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.
5 - CE05: Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.
6 - CE06: Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales.
7 - CE07: Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.
8 - CE08: Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.
9 - CE09: Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.
10 - CE10: Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.
11 - CE11: Conocer y usar el corpus etnográfico.
12 - CE12: Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.
13 - CE13: Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.
14 - CE14: Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.
15 - CE15: Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.
16 - CE16: Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.
17 - CE17: Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.
18 - CE18: Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.
19 - CE19: Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.
20 - CE20: Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.
21 - CE21: Conocer las características más importantes de los distintos procesos psicológicos básicos en relación a las diversidad cultural y la generación de desigualdades.
22 - CE22: Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.
23 - CE23: Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.
24 - CE24: Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.
25 - CE25: Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.
26 - CE26: Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.
27 - CE27: Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.
28 - CE28: Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.
29 - CE29: Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.
30 - CE30: Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.
31 - CE31: Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.

32 - CE32: Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.
33 - CE33: Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.
34 - CE34: Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.
35 - CE35: Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.
36 - CE36: Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.
37 - CE37: Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.
38 - CE38: Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.
39 - CE39: Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).
40 - CE40: Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1.- Clases teóricas.	50	100
AF2.-Clases prácticas.	30	100
AF3.- Trabajos tutorizados.	20	100
AF4.-Trabajo autónomo del estudiante.	120	0
AF5.- Tutorías.	60	0
AF6.- Evaluación.	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1.- Lección magistral/expositiva.
MD2.- Sesiones de discusión y debate.
MD5.- Seminarios.
MD6.- Análisis de fuentes y documentos.
MD7.- Realización de trabajos en grupo.
MD8.- Realización de trabajos individuales.
MD9.- Seguimiento del TFG.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE2: Pruebas orales: exámenes orales, exposiciones de trabajos individuales o en grupos reducidos, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas.	25.0	50.0
SE4: Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.	25.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	7.1	100	4,8
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	5.4	100	5,9
Universidad de Granada	Profesor colaborador Licenciado	3.6	100	2,4
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	35.7	100	34,6
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	8.9	100	13,6
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	10.7	100	8,8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	30	75
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	60
2	Tasa de éxito	88
3	Duración media de los estudios	5
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.</p> <p>http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugr</p> <p><u>El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.</u></p> <p><u>Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.</u></p> <p><u>Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:</u></p> <p>1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación. 2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso.</p>		

- 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso.
- 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso.
- 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso.
- 6.- Tasas de éxito por materia y curso.
- 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso.
- 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Este procedimiento atiende a los indicadores anteriores.

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos del Grado se realizará principalmente a través de los seis indicadores propuestos: tasa de graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento y duración media de los estudios.

Asimismo, el trabajo fin de grado y el seguimiento de egresados (Procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) aportarán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc294.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2011
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

El procedimiento a llevar a cabo será lo suficientemente flexible como para permitir que la mayoría de los alumnos matriculados en la Licenciatura de Antropología Social y Cultural puedan concluir estos estudios y lograr su titulación. Los reconocimientos y adaptaciones que se realicen deberán contar con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones, Comisión dependiente del Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad. De igual forma se creará una Comisión de Convalidaciones en el Departamento de Antropología Social para servir de apoyo a la Facultad en todo el proceso. Se considerará pues a estos dos órganos como competentes para la realización del proceso de adaptación y convalidación de créditos al nuevo Grado en Antropología Social y Cultural y la resolución de cualquier duda o problema que puedan tener los/las estudiantes.

Al ser la actual Licenciatura una titulación de sólo segundo ciclo, el nuevo Grado permite la convalidación de todas las asignaturas existentes con una carga lectiva igual o superior a la actual. También permite la introducción de otras materias que actualmente no tienen cabida en la Licenciatura en Antropología Social y Cultural. En caso de algún desfase de créditos, que necesariamente habrá de ser pequeño, podrá cubrirse cursando asignaturas del nuevo Grado, más numerosas que en la actual Licenciatura.

Se ha prestado especial atención en el diseño del presente plan a establecer correspondencias claras y efectivas entre las asignaturas del plan actual y las del nuevo, para facilitar el proceso de adaptación y sucesión de ambos planes y salvaguardar los intereses del alumnado. En la tabla siguiente se muestran tales correspondencias.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL (PLAN 1999) Y EL TÍTULO DE GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL QUE SE PROPONE

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL			NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL		
ASIGNATURA	TIPO	CRD.	MATERIA/ASIGNATURA	TIPO	ECTS
Fundamentos de Antropología Social I	TRO	6	<i>Antropología social y cultural</i>	FB	6
Fundamentos de Antropología Social II	TRO	6	<i>Teoría e historia de la Antropología</i>	FB	6
Etнологía Regional	TRO	6	<i>Materia Módulo Etнологía Regional</i>	OB	6
Antropología del Parentesco	TRO	6	<i>Antropología del parentesco</i>	OB	6
Antropología económica	TRO	6	<i>Antropología económica</i>	OB	6
Antropología política	TRO	6	<i>Antropología política</i>	OB	6
Antropología del género	OPT	6	<i>Antropología del género</i>	OB	6
Antropología cognitiva y simbólica	TRO	6	<i>Cognición, simbolismo y cultura</i>	OB	6

Antropología del desarrollo	OPT	6	<i>Antropología del desarrollo</i>		6
Antropología de la etnicidad	OPT	6	<i>Antropología de la diferenciación y la estratificación social</i>	OB	6
Estadística para las ciencias sociales	TRO	6	<i>Análisis cuantitativo de datos</i>	OB	6
Geografía humana y demografía	TRO	6	<i>Geografía de la población</i>	OB	6
Métodos y técnicas de investigación etnográfica	TRO	9	<i>Métodos y técnicas de investigación + Etnografía y análisis cualitativo de datos</i>	OB	6+6
Antropología y bienestar social	TRO	6	<i>Antropología de las políticas públicas e igualdad de género</i>	OPT	6
Estructura y cambios sociales	TRO	6	<i>Sociología</i>	OB	6
Trabajo de campo antropológico	TRO	6	<i>Prácticas de trabajo de campo antropológico</i>	OB	6
Antropología de la salud	OPT	6	<i>Antropología de la salud</i>	OB	6
Historia económica contemporánea	OPT	6	<i>Economía</i>	OB	6
Nacionalismo y estado	OPT	6	<i>Sistemas políticos en la era global: Nacionalismo, estado y ciudadanía</i>	OPT	6
Historia social contemporánea	TRO	6	<i>Historia contemporánea</i>	FB	6
Antropología aplicada	OPT	6	<i>Patrimonio y gestión cultural ó Migraciones, relaciones interculturales, gestión de la diversidad</i>	OPT	6
Antropología de la religión	OPT	6	<i>Rituales, creencias y religiones- Creencias, rituales y religiones</i>	OB	6
Filosofía sobre el ser humano	OPT	6	<i>Historia del pensamiento moderno y contemporáneo</i>	FB	6

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3063000-18009079	Licenciado en Antropología Social y Cultural-Facultad de Filosofía y Letras

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 y 3 Justificación, Adecuac. Procedim. Objetivos y Competencias.pdf

HASH SHA1 : 345087D394173AF24D74EC95F378377965676A7E

Código CSV : 169809928286778005176739

Ver Fichero: 2 y 3 Justificación, Adecuac. Procedim. Objetivos y Competencias.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1Sistemas de Información previa.pdf

HASH SHA1 :27CB8BD7DE8FDF91A25C5C836741986DFDDD514F

Código CSV :169809944783661688133022

Ver Fichero: 4.1Sistemas de Información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1Estructura...pdf

HASH SHA1 :2DBCFF926437CE7D9ADE46A75AE2D6226D7C6618

Código CSV :169599872555228397985734

Ver Fichero: 5.1Estructura...pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :CFF52ED827246E3B168B912E77F21EBB24B85A8F

Código CSV :169824144015245673089953

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :DD843E74114373D89AEC162EF986BAF9613AC3C9

Código CSV :169824199786743387189606

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 :4A7AFB7D216638F63DE6E9CE6FF7BDC5FBA8F880

Código CSV :169857092391910763167460

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales y Servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :B33B3A3CBD113DB38A47C257B459A6BFCAC1095E

Código CSV :169857409194225539567579

Ver Fichero: 8.1 Resultados previstos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Calendario de Implantación.pdf

HASH SHA1 :11F6E668EAF92B897B3D9E1118E2ACF94818F9C9

Código CSV :169860026254189346138271

Ver Fichero: 10.1 Calendario de Implantación.pdf

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

I. INTRODUCCIÓN

La Antropología es una Ciencia Social que estudia la diversidad de las culturas humanas, sus causas y sus consecuencias. En el mundo crecientemente globalizado en que vivimos, las diferencias y relaciones interculturales han cobrado tal importancia que su estudio especializado y riguroso es una necesidad científica y social insoslayable. El **Grado en Antropología Social y Cultural** aspira a proporcionar una formación integral en esta disciplina, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

La actual Licenciatura en Antropología Social y Cultural se ha adaptado a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, diseñando un título de grado homologable a los numerosos grados de Antropología Social y Cultural que se imparten en los países europeos. Con ello, se busca intensificar las innovaciones y los intercambios académicos y la cooperación educativa entre las universidades españolas y las de otros países.

Este título responde a las demandas de la sociedad y del mercado laboral, proveyendo una formación completa y versátil que se adapte convenientemente a demandas laborales de signo diverso en una sociedad del conocimiento donde la diversidad cultural es, al tiempo, fuente de temores y rechazos, pero también una enorme oportunidad para el logro de mejoras en relación a la paz, la igualdad y el desarrollo social y económico.

Dada la particular historia que han tenido en nuestro país los estudios de Antropología, es oportuno y necesario implantar un Plan de Estudios homologable con el resto de universidades europeas donde la antropología social tiene una larga tradición académica. En cuanto a su interés científico y profesional, es evidente que la implantación de este título enriquecerá el conjunto de la formación en Ciencias Sociales y Humanidades, así como el potencial desarrollo de una profesión emergente, con tendencias claras de consolidación dada la creciente demanda del saber antropológico en el mercado laboral y en la sociedad multicultural.

II. INTERÉS ACADÉMICO

En Europa, la Antropología Social y Cultural es una disciplina diferenciada en el contexto de las ciencias humanas y sociales, y consolidada científica y académicamente. Existen estudios de grado con la denominación de Antropología Social, Antropología Cultural, Etnología o similar, con una dilatada implantación en 17 países europeos (Gran Bretaña, Holanda, Francia, Alemania, Portugal, Austria, Suecia, Finlandia, Polonia, República Checa y Rumania, entre otros), gozando de una fuerte y consolidada implantación en las universidades norteamericanas y en América Latina, donde se genera una gran demanda de estudiantes que completan sus estudios en España y que tienen en la Antropología española una referencia importante en cuanto a publicaciones y textos básicos.

En el año 2009, la mayoría de los países de la Unión Europea cuentan con programas de grado en esta materia. Estos estudios forman parte de la oferta de las universidades más prestigiosas y gozan de una tradición consolidada. Además, en *Alemania, Noruega, Dinamarca, Francia, Holanda y Reino Unido*, la mayoría de las universidades donde se imparten grados de esta disciplina han adaptado o están adaptando dichos estudios a la normativa europea. En la mayoría de las adaptaciones se está apostando por un grado de *tres* años y un posgrado de *dos*, además del correspondiente doctorado.

Por ejemplo, en el Reino Unido se imparten estudios de grado en Antropología (*Social Anthropology*) en dieciocho universidades, ya sea como un BA (*Bachelor of Arts*) de tres años o combinado con MA (*Master*) con un total de cuatro años en total. Además hay una larga lista de universidades donde se imparten estudios de Antropología combinados con otras especialidades de Humanidades, Ciencias Sociales o Idiomas (*Combined Studies Degree*) (véase: <http://searchucas.co.uk>).

En Francia se imparten estudios de grado en doce universidades y, de posgrado, en diecinueve. Los nuevos estudios de grado en Antropología adaptados a la convergencia

Europea (*Licence*) comprenden 3 años o 180 créditos ECTS, seguidos por un *Master* de dos años (<http://www.egide.asso.fr/formations/fr>).

En Alemania y Austria la Antropología se ha ofrecido como grado independiente con denominaciones como *Ethnologie* o como *Völkerkunde*. En el proceso de adaptación al Espacio Europeo la mayoría de las universidades germanas ofrecerán un B.A. y un M.A. en Antropología Social y/o cultural. Los departamentos de tamaño medio participarán en un B.A. interdisciplinar y ofrecerán también un M.A. específico en Antropología Social (www.anthropology-online.de).

Por último, en Noruega, las cuatro principales universidades ofrecen programas de grado en Antropología Social que incorporan ya el sistema de créditos ECTS, (*Bachelor* de 6 semestres). Una vez conseguida esta titulación se puede continuar la formación en un *Master* especializado de dos años. (<http://www.cirs-tm.org/org-eng.php?pays=Norvege&matiere=anthropo>).

Todo ello nos permite afirmar que los estudios de Antropología Social y Cultural en el Espacio Europeo de Educación superior están experimentando una creciente demanda. En las últimas décadas se ha incrementado el número de graduados universitarios y su consiguiente entrada en el mercado laboral, lo que nos demanda cambios profundos en la práctica de la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina, así como una necesaria homologación europea e internacional a los que sin duda ha de responder el nuevo título a implantar en las universidades andaluzas.

El estudio y análisis de los diferentes títulos que actualmente se imparten en las universidades de los diferentes países de la Unión europea han sido en ese sentido un referente fundamental para el anteproyecto del título propuesto en nuestra universidad al menos en los siguientes aspectos que pasamos a resumir.

- Existe un cuerpo de conocimientos comparable en los diferentes planes de estudio de grado en Antropología Social con tres énfasis fundamentales: a) Conocimientos basados en etnografías locales y en diferentes áreas culturales (Europa, Sudeste Asiático, América Latina, Mediterráneo, Melanesia, Magreb, África Sub-sahariana, Asia, India, etc.). b) Conocimientos comparativos de diferentes campos teóricos (Antropología política, Sistemas de parentesco, Antropología del Género, Antropología Económica, Antropología Cognitiva y Simbólica, Bioantropología, Antropología Jurídica, etc.). c) Especial atención a los problemas sociales contemporáneos como las cuestiones de identidad y conflicto identitario en contextos de globalización, los movimientos migratorios, los retos del multiculturalismo, la relación entre lo global y lo local, las relaciones de género, la cultura de las corporaciones y las empresas transnacionales, los graves problemas ambientales, sanitarios y sociales, la preservación del patrimonio etnológico material e intangible, etc.
- Predomina un énfasis metodológico centrado en el aprendizaje a través de monografías etnográficas y estudios de caso. El estudiante debe conocer y comprender las etnografías clásicas y modernas de la disciplina y aprender a diseñar y a realizar estudios de caso sobre los que debe finalmente escribir y presentar estudios monográficos basados en la investigación prolongada de campo. Crecientemente, este aprendizaje se orienta hacia la antropología aplicada, hacia la asesoría, implementación y evaluación de programas en campos muy variados.
- Se da gran importancia a la enseñanza práctica y aplicada, al trabajo de campo y a la formación de etnógrafos/as e investigadores/as con una base teórica y metodológica amplia y variada. Es común ofrecer créditos prácticos en distintas áreas de interés: Cultura de corporaciones, igualdad de género, cooperación para el desarrollo, ciudadanía y diversidad cultural, conflictos étnico raciales y nacionales, trabajo en ONG's locales e internacionales, museología y gestión cultural, intervenciones en centros y programas sanitarios, etc. Se concede creciente atención a las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento y a los medios audiovisuales de registro y difusión de resultados.

En todos los planes europeos consultados se constata una gran movilidad tanto de estudiantes como de profesores a través de diferentes programas de intercambio, por lo que en ese sentido, la Universidad de Granada estaría muy bien situada para servir de enlace entre Europa, el Norte de África y América Latina. Además, la disciplina cuenta con una presencia académica y profesional altamente integrada en el mercado laboral. Países como

Reino Unido, Francia y Alemania cuentan con redes y asociaciones que permiten a sus estudiantes universitarios diseñar sus itinerarios profesionales dentro de las demandas laborales existentes. Al mismo tiempo se han establecido algunas compañías privadas que mediante su asesoramiento, a menudo actúan como un nexo entre las empresas o la administración pública y los graduados.

La Antropología Social en España

El desarrollo de la antropología social en España se ha visto afectado por circunstancias históricas relacionadas con un cierto aislamiento internacional y con obstáculos ideológicos para aceptar en la universidad el desarrollo de una ciencia social de base empírica. Estos impedimentos, junto al exilio de algunos intelectuales pioneros a consecuencia de la Guerra Civil, truncaron la presencia de la Antropología Social en las universidades españolas hasta los últimos años sesenta. Por eso, durante casi todo el período franquista, los españoles que querían formarse en esta materia debían hacerlo en el extranjero.

A pesar de los obstáculos a la convergencia con otros países europeos, los estudios de Antropología Social y Cultural se han ido impartiendo en las últimas cuatro décadas en las universidades españolas en el marco de otras titulaciones y especializaciones como Geografía e Historia, Filosofía, Sociología, etc., creándose Antropología Social como área de conocimiento por parte del MEC en 1984. No será, sin embargo, hasta el año 1991, en el marco de la LRU (Ley de Reforma Universitaria) cuando se consolide el título de Antropología Social y Cultural, pero con las limitaciones de una licenciatura de segundo ciclo (RD 1380/1991). Desde 1993, se ha impartido la Licenciatura en Antropología Social y Cultural en catorce universidades españolas, diez de ellas públicas, una de educación a distancia y tres privadas. Dos de esas universidades, la de Sevilla y la de Granada, son andaluzas. Estos estudios han gozado de una creciente demanda que ha superado todas las expectativas, llegando a comportar la necesidad de implantar procesos de selección de las solicitudes de acceso en casi todas las universidades. Para el curso 2006/07, según datos del MEC, había un total de 2.819 matriculados en el conjunto de universidades públicas españolas, sin contar los 6.257 estudiantes que cursaban la licenciatura en la UNED, y dejando también fuera a las tres universidades privadas que impartían el título (UCAM, UCV y Deusto).

A pesar de la creciente presencia y visibilidad académica de los/as licenciados en antropología social, su consolidación profesional como tales se ha visto frenada por la implantación de la Licenciatura como titulación de segundo ciclo, al disponer una gran parte del alumnado de un título previo de diplomatura (Enfermería, Trabajo Social, Magisterio, Educación Social etc.) y encontrarse en una situación laboral activa con esos perfiles preexistentes.

La Antropología Social y Cultural en la Universidad de Granada

En esta Universidad se han venido ofertando estudios específicos de Antropología Social y Cultural desde 1985, diferenciándose dos momentos: antes y después de la implementación de la Licenciatura de segundo ciclo en el curso 1999/2000. Antes de la titulación, entre 1985 y 1999, se impartieron asignaturas troncales y optativas en titulaciones de Pedagogía, Magisterio, Ciencias Políticas y Sociología, Nutrición y Bromatología, Filosofía, Trabajo Social, Educación Social.

Desde el comienzo de la Licenciatura en 1999 y hasta la actualidad, se han ofertado anualmente 180 nuevas plazas, que es el límite previsto de ingreso. Pero la demanda ha superado ampliamente ese límite: en 2003, 397 alumnos y alumnas solicitaron el ingreso; 376 en 2004; 434 en 2005. La proporción entre plazas ofertadas y demandadas ha oscilado entre 2,1 y 2,6 en todo el período. Los alumnos y alumnas provenían sobre todo de la Comunidad Autónoma Andaluza, en particular de sus provincias orientales (Almería, Granada, Jaén y Málaga), pero también de Murcia y la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Canarias y, en menor medida, de otras Comunidades Autónomas. Se ha venido produciendo también, una presencia creciente de alumnado de otras universidades europeas y americanas. En junio del año 2009 habían cursado la Licenciatura en Antropología Social y Cultural nueve promociones de estudiantes con un total de 634 licenciados y licenciadas egresados. Cada curso han terminado la licenciatura un promedio de 71 estudiantes; en los últimos cuatro años, el promedio se ha elevado a 94 estudiantes licenciados/as por año.

En paralelo, se han ofertado programas de doctorado coordinados por el Departamento de Antropología Social o en los que el área de Antropología social ha participado de forma sustantiva: "Antropología y sociedad actual" (1993-1999), "Antropología y Bienestar Social: Estudios interculturales y migraciones", (1999-2004), "Sociedades multiculturales y estudios interculturales" (con la Universidad Veracruzana, México) (2001-2004); "Salud: Antropología e Historia" (con el Departamento de Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia) (2000-2008) "Globalización, multiculturalismo y exclusión social" (Con el departamento de Trabajo social y Derecho del Trabajo) (2002-2005), Doctorado con Mención de Calidad en 2004 y, desde el curso 2006/07, Master Oficial en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención social".

La implantación de los estudios de postgrado en Antropología social ha tenido como resultado que entre 1997 y septiembre de 2009 se haya aprobado 49 tesis doctorales y más de 150 D.E.A.s (Diploma de estudios avanzados) dirigidos por profesores y profesoras de Antropología Social, sin contar las decenas de proyectos de doctorado que se encuentran en proceso avanzado de elaboración. La actividad investigadora del Departamento ha sido muy intensa, lo que se manifiesta también por el gran número de proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales realizados por sus distintos grupos de investigación.

En 2004 se creó el Departamento de Antropología Social, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, que incluye a 18 profesores permanentes, todos doctores. Ello supuso un nuevo paso en la consolidación de esta disciplina.

En suma, la Universidad de Granada tiene una experiencia consolidada en estudios de Antropología Social y Cultural en primer, segundo y tercer ciclo que han sido crecientemente demandados en su ámbito regional de influencia. La demanda del Título de Grado seguramente será menor que la de la Licenciatura, al implantarse los grados correspondientes a las diplomaturas que nutrían este segundo ciclo. No obstante, un parte de la demanda se mantendrá y consolidará con un carácter más vocacional y menos interesado en un título de ciclo corto. Analizando la procedencia y objetivos explicitados por nuestros alumnos y alumnas actuales, y los datos de las encuestas disponibles sobre demanda del grado en toda España (http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/Informe_encuestas_%20grado.doc), calculamos que la demanda del Título de Grado oscilará entre 75 y 100 alumnos, aumentando el número de alumnos y alumnas que acudan directamente de bachillerato y con un origen geográfico semejante al actual.

III. EL INTERÉS CIENTÍFICO Y LA CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO

La antropología social y cultural es una disciplina imprescindible en la configuración de una ciencia social unificada que contemple no sólo las sociedades modernas y occidentales, sino la completa historia de la conducta humana situada social y culturalmente. La constatación de que existen universos humanos y sociales alternativos ha enriquecido también la experiencia de las Humanidades y, esto, en gran parte, ha sido producto de hallazgos antropológicos que se remontan más de un siglo a los grandes pioneros de esta disciplina como Lewis H. Morgan, Edward Tylor Franz Boas, Émile Durkheim, Bronislaw Malinowski o Margaret Mead.

La especificidad de la Antropología se establece a partir de su tradición disciplinaria centrada en la diversidad y semejanza de los sistemas socioculturales, las relaciones interculturales y el enfoque comparativo. Además, esta disciplina se caracteriza por el uso de la etnografía basada en trabajo de campo como forma de investigación específica. Otra de las señas de identidad de la Antropología Sociocultural es su abordaje integral de los problemas y cuestiones que trata y el esfuerzo constante por incorporar enfoques y resultados de ciencias humanas, sociales y biológicas afines, como la psicología, la bioantropología, la economía, la historia y la sociología.

Estos énfasis han determinado la trayectoria de esta disciplina académica y científica (nacida en el siglo XVIII y consolidada en el XIX) que actualmente cuenta con una fuerte implantación en numerosos países de todo el mundo, destacando su importancia académica, científica y social en Norteamérica, América Latina, Europa y Oceanía. En las Ciencias Sociales hay un amplio reconocimiento del refinamiento y la sofisticación técnica y metodológica de la etnografía que ha sido desarrollada por la Antropología desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

Por ejemplo, en el Reino Unido, desde que Edward B. Tylor fue nombrado el primer profesor de Antropología en Oxford en 1896, se han sucedido seis generaciones de investigadores y docentes en esta materia, algunos con tanto impacto y reconocimiento mundial como J.G. Frazer, William H. Rivers, Malinowski, Evans-Pritchard, Edmund Leach, Jack Goody, Mary Douglas Ernst Gellner y Marilyn Strathern nombres todos indispensables no sólo en antropología sino en general, en el desarrollo teórico de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

En Francia, históricamente se habla de cinco generaciones de profesionales de la Antropología, la primera, la de Mauss y Rivet, la segunda la de Griaule y Leenhardt, y la tercera la de Lévi-Strauss y Balandier, por citar algunos nombres ilustres. Esta continuidad generacional se percibe como indicio de la fortaleza y la permanencia de la disciplina en el país y su papel en la historia de las ideas.

La pujanza científica de la Antropología se observa en la **cantidad, calidad e impacto de sus publicaciones científicas**. Así, el ISI-JCR (Journal Citations Reports), incluye 61 revistas de antropología en su selección de aquellas publicaciones nucleares en Ciencias Sociales, algunas tan prestigiosas como el *American Anthropologist*, que se publica desde 1888, o *Current Anthropology* o la utilísima *Annual Review of Anthropology*. Las publicaciones referenciadas en Antropología y científicamente relevantes se cuentan por cientos de miles (ver Google Académico, por ejemplo).

IV. INTERÉS PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

El rasgo más destacado de la inserción laboral de los licenciados/as en Antropología Social y Cultural es hoy la existencia de un alto nivel de ocupación. Dos situaciones caracterizan la situación profesional de estos licenciados/as: a) La de aquellos/as que desempeñaban un empleo previo, relacionado con una titulación anterior, y a quienes la licenciatura les ha permitido mejorar su situación profesional. b) Aquellos/as que han conseguido un puesto de trabajo específico como antropólogos/as.

La encuesta realizada por la Comisión Estatal del Grado de Antropología en 2007 a una muestra de egresados/as de ocho universidades ofrece indicadores actualizados que permiten caracterizar la ocupación laboral de los actuales titulados/as y su futuro desarrollo. Las actividades profesionales más representadas entre los encuestados (al margen de los que están vinculados a la universidad o a organismos de investigación) son las siguientes: enfermería: 15,6%, educación primaria o secundaria: 12,3%, consultoría/investigación social: 9,0%, educación social: 7,4%, técnico social: 7,4%, gestión cultural; 6,6%, cooperación al desarrollo: 6,6%, trabajo social: 4,9%, documentalista; 3,3%, mediación cultural: 3,3%, patrimonio cultural y museos: 2,5%. Los/as encuestados/as valoran en general de un modo positivo la influencia que han tenido los estudios de Antropología Social y Cultural en su ocupación actual, calificándola como decisiva: 29,3%, importante: 19,6%, ó interesante: 17,8%.

(Véase: http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/prof_final.pdf).

Los principales perfiles y actividades profesionales

La formación que ofrece el Grado propuesto permitirá a los titulados insertarse en un mercado laboral, identificándose **seis perfiles profesionales** básicos que engloban las actividades que actualmente desarrollan titulados/as en Antropología Social y/o Cultural en el estado español, así como en otros países como Reino Unido, Francia, Canadá, México y Estados Unidos. En Estados Unidos por ejemplo, la principal asociación profesional, *American Anthropological Association*, cuenta con más de 10.000 miembros y tiene asociaciones especializadas en Antropología Médica, Antropología del Desarrollo, Antropología Aplicada y otras. La gran mayoría de las antropólogas/os norteamericanos trabajan hoy fuera del mundo académico en aspectos como la salud, la resolución de conflictos, la mediación intercultural, los problemas y retos asociados a la inmigración ilegal, la violencia de género o la gestión de museos antropológicos (véase: <http://www.aaanet.org/>). Describiremos brevemente los perfiles aludidos y en los que se pretende capacitar a los futuros y futuras profesionales de la Antropología social.

1. Relaciones interculturales, diversidad cultural y migraciones

La titulación propuesta permitirá preparar a profesionales capacitados para el diseño y desarrollo de actividades de mediación y asesoramiento en ámbitos con creciente presencia de población culturalmente diferenciada y/o minoritaria (extranjera o autóctona). En las organizaciones públicas y privadas proveedoras de servicios educativos, sociales, comunitarios y sanitarios se ha asiste a una creciente demanda de profesionales capacitados para la investigación, intervención (mediación, sensibilización, gestión) y evaluación de procesos donde están implicadas las relaciones interculturales y donde se asiste a conflictos étnicos, raciales y/o religiosos.

2. Desarrollo territorial y cooperación internacional

Es éste un campo profesional en el que la antropología tiene con una consolidada trayectoria en otros países y en los últimos años en el nuestro. La Antropología supone una aportación imprescindible en el campo del desarrollo proporcionando conocimientos de los saberes locales e indígenas en aspectos ambientales, médico-farmacológicos o político-jurídicos fundamentales para la promoción del bienestar de los países en desarrollo. El presente título se propone ofrecer una capacitación más sólida para que los futuros antropólogos y antropólogas puedan estudiar de forma idónea las condiciones socioculturales que contribuyen o frenan el desarrollo humano y socioeconómico, el papel de los elementos implícitos e intangibles y las redes familiares y sociales en los procesos de desarrollo y transformación socioeconómica.

3. Conservación y gestión del Patrimonio Etnológico

El trabajo de descubrimiento, conservación, gestión y difusión del patrimonio etnológico, material e intangible, demanda profesionales de la antropología social que desarrollen entre otras tareas las de conservación del patrimonio, gestión de museos etnológicos y de sociedad, planificación y diseño de museos, centros de gestión del patrimonio cultural y etnológico, organización y comisariado de exposiciones etnológicas, etc. También es creciente la demanda de profesionales capacitados para la dinamización sociocultural a través del patrimonio etnológico, ocupándose en la gestión del conocimiento local o en la promoción y puesta en valor de fiestas populares.

4. Promoción y gestión cultural

Otra fuente importante de empleo para antropólogas/os deriva de las actividades que demandan empresas de servicios culturales y de promoción y gestión cultural. Siendo un nicho importante los servicios locales de cultura, o de promoción turística y el desarrollo del turismo cultural. En un país y en una comunidad Autónoma como Andalucía, en la que el turismo tiene un papel crucial en su desarrollo, este campo no podría ser ajeno al saber antropológico y a un título como el que se propone.

En este ámbito otras de las actividades para las que se requiere la presencia de profesionales con una formación sólida en antropología social es la formación de agentes socioculturales, la edición de publicaciones sobre patrimonio cultural tangible e intangible, estudio y divulgación del folklore y de las tradiciones culturales y la música popular.

5. Investigación aplicada, consultoría y colaboración en medios de comunicación

Otra fuente de empleo y autoempleo para los antropólogos y antropólogas deriva de su potencial para diseñar e implementar planes, programas , proyectos y actividades de investigación y asesoramiento en multitud de agencias tanto en el ámbito público como privado o social (ONG's) relacionadas con el amplio campo de lo cultural. Entre otros campos podemos mencionar el relacionado con patrones culturales de consumo de masas, patrones de alimentación y consumo, relaciones laborales, reducción de riesgos y concienciación colectiva, políticas familiares y nuevas tecnologías de reproducción, nuevos modelos de hogar y de relaciones domésticas, salud y atención sanitaria, comportamiento político y

económico, normalización lingüística y armonización de sociedades multilingües, políticas de igualdad y reconocimiento de la diferencia.

Por su parte, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información conforman un área de enorme potencial en la que se asiste a una demanda de profesionales de la antropología social para contribuir como guionistas, documentalistas y asesores/as en la producción de audiovisuales, programas de radio, televisión, prensa e Internet en problemáticas relativas a las relaciones interculturales y la gestión y conocimiento de la diversidad cultural.

6. Docencia, investigación y difusión del conocimiento

Por último la actividades docentes y de investigación en centros de enseñanza universitaria y de investigación siguen conformando una práctica profesional muy significativa de la antropología social. Por ello el título de grado que se propone viene a mejorar la calidad de esta formación partiendo de la necesidad de mantener un flujo constante de personas, ideas y modelos entre estos centros y el mundo empresarial. La relevancia de la formación docente tiene su proyección no sólo en la enseñanza universitaria también en la enseñanza secundaria y en el bachillerato en algunos de cuyos centros se imparte esta asignatura, así como en la formación y educación permanente de profesionales de diversos ámbitos que trabajan con poblaciones culturalmente diversas como maestros, policías, funcionarios penitenciarios, educadores sociales, personal sanitario, turismo, etc.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

I. REFERENTES NACIONALES

1. Este proyecto se ha basado en el diseño, los estándares y recomendaciones establecidos en el "Estudio Preliminar del Título de Grado en Antropología Social y Cultural", encargado por ANECA y elaborado en 2005 por representantes de las catorce universidades españolas donde hoy se imparte la Licenciatura en Antropología Social y Cultural (véase: <http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/>).

Para la elaboración de este estudio se consultó a numerosas asociaciones profesionales de antropología, sobre todo aquellas que pertenecen a la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español (FAAEE) y la European Association of Social Anthropology (EASA)

2. También han constituido una fuente de referencia las propuestas, encuestas e informes producidos por la Comisión de Profesionalización de Antropología (CPA) un grupo que representa a todos los profesores y profesoras de Antropología del Estado, además de a las asociaciones federadas en la FAAEE (véase: <http://www.asana-andalucia.org/archivos/Colegio.pdf>). Esta comisión cuenta con tres secciones permanentes que han venido trabajando entre 2006 y 2009 y han producido, entre otros los siguientes documentos:

- Expectativas de los estudiantes sobre las competencias académicas en Antropología
- Documento de prácticas externas del grado de Antropología
- Análisis de la demanda de un Grado de Antropología
- Informe de la ocupación laboral de los titulados de antropología dentro y fuera de España
- Memoria para la creación de un Colegio Profesional de Antropólogos/as (véase: <http://seneca.uab.es/antropologia/Grado/>).

3. Igualmente, se han utilizado como referencia los Proyectos de Título de Grado en Antropología Social y Cultural elaborados por la Universidad del País Vasco, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona y, sobre todo, el Proyecto

elaborado por la Universidad de Barcelona. Los dos últimos han sido verificados por ANECA a 30 de mayo de 2009.

4. Por último, el título que se propone ha tenido en cuenta en su diseño las sugerencias de mejora realizadas tras el proceso de evaluación institucional al que se sometió la licenciatura de Antropología Social y Cultural (Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Universidad de Granada, 2007) (http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/descargas/informesTitulaciones).

II. REFERENTES INTERNACIONALES

El documento más importante de los que ofrecen referentes internacionales que avalan nuestra propuesta es el Subject Benchmark Statements Academic Standards of Anthropology, elaborado por la QAA (Quality Assurance Agency for Higher Education) del Reino Unido en su versión de 2007. (véase: <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/anthropology07.asp>).

Este documento ofrece elementos estandarizados sobre las condiciones, la naturaleza y las características de los programas universitarios en Antropología Social, por lo que constituye una fuente externa de referencia para las universidades donde se imparte esta disciplina, tanto en el Reino Unido como en otros países europeos. Nos ha servido de referencia para precisar los siguientes aspectos del título propuesto:

- Los estándares académicos.
- La naturaleza y tema del grado
- La denominación del grado
- Los conocimientos y componentes estándares de un grado de antropología
- Las competencias, capacidades y habilidades estándares
- Los procedimientos de aprendizaje

2. La información sobre planes de estudio y desarrollo de las enseñanzas de Antropología Social y/o cultural de las principales universidades europeas donde se imparten estudios de grado en Antropología Social y Cultural o equiparables es una fuente de referencias internacionales para la elaboración de este proyecto. El caso británico, francés y noruego, que hemos resumido antes, ofrecen importantes modelos y referentes externos.

3.- La Universidad de Granada forma parte de diferentes redes internacionales de investigación y docencia en materias de Antropología Social y Cultural. En ellas colabora con profesionales de organismos internacionales y otras universidades. Las más importantes de ellas se han ido formando en el seno de la EASA (European Association of Social Anthropologists e incluye grupos de trabajo que realizan proyectos conjuntos en el desarrollo de la enseñanza de distintas especialidades de Antropología Social. Los proyectos, recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas de esas redes han sido y son referentes utilizados para en este proyecto para integrarlo en las nuevas realidades del Espacio Europeo de Educación Superior. (véase: <http://www.easaonline.org/networks.htm>).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. La Comisión Interuniversitaria Andaluza del Título de Grado en Antropología Social y Cultural, integrada por representantes de la Universidad de Sevilla y la de Granada elaboró una propuesta conjunta de acuerdo con las directrices emanadas del Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que requerían un 75% de módulos comunes de formación básica y materias obligatorias para todas las universidades andaluzas.

2. Este acuerdo fue aprobado en mayo de 2009 por parte de la CAU (Comisión Andaluza de Universidades) con algunos pequeños cambios que se incorporaron al diseño final y que se reflejan en la propuesta de Grado que aquí se hace.

3. En paralelo, se creó, a instancias del Vicerrectorado de Grado y Posgrado, el **Equipo Docente** para la elaboración del Anteproyecto de Grado. Dicho equipo está formado por

ocho profesores de los departamentos con un 5 por ciento o más de docencia en la actual Licenciatura, representantes del alumnado de segundo y tercer ciclo, decanato y PASS. A finales de julio terminó una primera versión del Anteproyecto de Grado que incluía las recomendaciones del asesor externo así como las aportaciones del alumnado y de diversos representantes de otras Áreas de Conocimiento, como Filosofía, Antropología Física, Musicología, Lingüística, Psicología Básica, Sociología, Ciencia Política, Historia del Arte, Geografía Humana, etc. que participarán en la docencia del Grado propuesto.

4. En octubre de 2009 el Anteproyecto fue debatido y aprobado con algunas modificaciones por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, tras atender a las sugerencias expresadas por los diversos sectores de la comunidad universitaria representadas.

En Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras se acordó la eliminación de requisitos previos de los módulos 1 a 7, así como el cambio de semestre de 4 asignaturas obligatorias. Dicho cambio se aprobó por unanimidad en Consejo de Gobierno con fecha 04/03/2013.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. En todo el proceso de elaboración del Anteproyecto se ha contado con los informes de un **Agente Externo**, Don Juan Salvador López Galán, abogado, sociólogo, antropólogo, especialista en patrimonio cultural, Conservador de Patrimonio Histórico y Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Se adjunta el informe final.

2. Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación, el mencionado Sr. López Galán.

3. Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones. Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada. La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5 Objetivos

El Título de Grado en Antropología Social y Cultural pretende proporcionar a los/las estudiantes la formación necesaria para el estudio y comprensión de la variedad de las sociedades y culturas humanas, sus causas y sus significados dentro de un entendimiento de la complejidad de la vida social. En este sentido, el Título aspira a formar profesionales para el análisis y el trabajo en la diversidad cultural y las relaciones interculturales. Además, pretende asegurar que el/la estudiante se comprometa con el autoaprendizaje como instrumento de desarrollo y responsabilidad profesional, así como con la capacidad innovadora y de divulgación de los hallazgos científicos.

El objetivo del grado es transmitir el conocimiento antropológico, así como entrenar al estudiante a aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas y dilemas del mundo contemporáneo.

En consecuencia, los objetivos generales del grado son:

- 1) Proporcionar la formación necesaria para desarrollar un conocimiento de la diversidad humana para apreciar su complejidad y potencial riqueza.
- 2) Proporcionar los conocimientos teóricos, sustantivos e instrumentales que permitan al alumnado desarrollar de forma independiente el estudio comparado de las sociedades y las culturas humanas con un enfoque etnográfico y una preparación metodológica actualizada y técnicamente avanzada.
- 3) Ofrecer al alumnado un conocimiento detallado de los distintos ámbitos temáticos de la Antropología Social y Cultural (procesos económicos y ecológicos; sistemas parentesco y relaciones de género, sistemas políticos y jurídicos; sistemas de creencias, religión y rituales; y sistemas simbólico-cognitivos) y saber aplicar ese conocimiento a la comprensión y resolución de problemas sociales contemporáneos.
- 4) Ofrecer al alumnado la formación que le permita reconocer la importancia del trabajo de campo empírico como método primario para la recolección de datos y como base para la generación de las teorías antropológicas.
- 5) Proporcionar al alumnado los conocimientos e instrumentos necesarios para el ejercicio profesional de la antropología en los ámbitos de las relaciones interculturales y la diversidad cultural, el patrimonio etnológico, el desarrollo territorial, la cooperación internacional, la docencia y la investigación básica y aplicada en el ámbito sociosanitario, sociocultural, socioeducativo y organizativo, así como la docencia en enseñanzas secundarias y la docencia e investigación universitaria.

El título se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios al EEES y a las enseñanzas de grado, como sustenta la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Es conforme asimismo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que señala que se garantizará la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público general y a emprender estudios superiores con alto grado de autonomía.

Por otra parte, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al graduado/a en Antropología Social y Cultural de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).
- b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).
- c) Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz).
- d) El compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de antropólogo/a.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del futuro graduado/a en Antropología Social y Cultural, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

2.6. Competencias

En líneas generales, las competencias propias del Grado propuesto se refieren a las capacidades, habilidades, potencialidades y destrezas adquiridas por los/as alumnas y que les hacen acreedores del correspondiente título. Tales competencias son susceptibles de ser evaluadas objetivamente identificando y midiendo los resultados del aprendizaje de cada materia. En consonancia con la identificación de una serie de objetivos propios de la titulación, se enumeran a continuación una serie detallada y precisa de competencias generales y específicas relativas a la capacitación profesional de los/as graduados/as, tomando como marco de referencia el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para su elaboración se han considerado cinco referentes principales: 1) El Estudio Preliminar del Grado en Antropología Social y Cultural presentado a la ANECA en 2005 y que contiene un capítulo completo dedicado a este tema. 2) El desarrollo de competencias incluidas en primeros planes de estudio de grado en Antropología Social y Cultural de otras universidades españolas (AUB y UB, UCM y UPV) que se encuentran en fase final de acreditación o han sido acreditados. 3) El listado de competencias incluidas en el acuerdo de módulos y materias comunes acordado en la Comisión Andaluza de Grado de Antropología Social y Cultural, que resultaba especialmente detallado y preciso. 4) Las enseñanzas derivadas del informe de evaluación de la propia Licenciatura realizado en 2006 por la Universidad de Granada y ya citado. 5) Se han tenido muy en cuenta también los principios generales que han de regir los nuevos planes de estudio, según el Artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre; y las recomendaciones del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En el caso de **las competencias específicas** hemos optado por un listado detallado y extenso, considerando que hay más de 15 Áreas de Conocimiento las que participarán en la formación del alumnado de este título y es preciso clarificar desde el principio la aportación central de cada una de ellas para favorecer la adecuada coordinación. Aunque las competencias específicas a desarrollar en cada materia se precisarán más en cada correspondiente guía, el trabajo queda ya facilitado desde el propio diseño de Grado.

En consecuencia con estos referentes y presupuestos, se proponen las **competencias que a continuación se detallan:**

COMPETENCIAS GENERALES

INSTRUMENTALES	G1. Ser capaz de analizar y sintetizar los conocimientos propios del título, con suficiente comprensión e integración de los mismos.
	G2. Ser capaz de organizar y planificar los datos disponibles sobre un tema para aplicarlos a la resolución de problemas o la generación y presentación de argumentos.
	G3. Adquirir destrezas básicas en materia de informática y nuevas tecnologías de la información.
	G4. Ser capaz de acceder a la información relevante a un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
	G5. Ser capaz de recuperar, registrar y gestionar la información recogida sobre un tema o cuestión propia de su campo de estudio.
	G6. Ser capaz de interpretar y reunir datos relevantes para emitir juicios críticos.
	G7. Desarrollar destrezas en la detección, planteamiento y resolución de problemas relativos al área de estudio.
	G8. Desarrollar habilidades en el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el campo de la Antropología Social y Cultural.

	G9. Ser capaz de comprender y expresarse oralmente y por escrito en castellano utilizando el lenguaje especializado.
PERSONALES	G10. Desarrollar habilidades y destrezas que favorezcan las relaciones interpersonales.
	G11. Ser capaz de trabajar en equipo y en grupos interdisciplinarios y multiculturales.
	G12. Ser capaz de aplicar el razonamiento crítico y el razonamiento lógico con independencia de juicio.
	G13. Ser capaz de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva.
	G14. Reconocer y respetar la diversidad social y cultural en sus diversas dimensiones.
	G15. Ser capaz de aplicar un compromiso ético a todas sus actuaciones como antropólogo/a.
SISTÉMICAS	G16. Ser capaz de aprender de forma autónoma.
	G17. Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones sociales, culturales y laborales.
	G18. Ser capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a la práctica profesional.
	G19. Comprometerse con la cultura del esfuerzo y de la excelencia científica y profesional.
	G20. Ser capaz de tomar iniciativas y mostrar un espíritu emprendedor en su práctica profesional.
	G21. Comprometerse en su práctica profesional con los Derechos Humanos y los valores democráticos.
	G22. Comprometerse en su práctica profesional con la igualdad de género, la cultura de la paz y la sostenibilidad medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS COGNOSCITIVAS DISCIPLINARES	
E1.	Conocer las principales concepciones y teorías sobre la especie humana en relación con la generación de sistemas socioculturales.
E2.	Conocer los principales conceptos y teorías sobre la historia antropológica y en concreto sobre el concepto de cultura y sobre la generación de diferencias y semejanzas socioculturales.
E3.	Ser capaz de aplicar una perspectiva holista al estudio de los sistemas socioculturales.
E4.	Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas económicos desde la teoría antropológica y de organización social especialmente en relación a los sistemas de parentesco y organización doméstica.
E5.	Conocer la variabilidad cultural en relación a la religión y las relaciones culturalmente pautadas con el ámbito sobrenatural y sagrado, así como, de las prácticas mágico-religiosas, rituales y ceremoniales. Analizar y proponer formas de gestión del pluralismo religioso en la sociedad de la globalización.
E6.	Conocer de forma intensiva y monográfica diversas áreas regionales como forma de profundizar en el estudio de las particularidades, identidades e interrelaciones culturales
E7.	Conocer los mecanismos de construcción de la diferencia y la identidad, así como de

<u>las desigualdades vinculadas con la etnicidad, la clase, o el género-sexo.</u>
E8. <u>Conocer la variabilidad transcultural de los sistemas político-jurídicos y la teoría antropológica al respecto.</u>
E9. <u>Conocer y evaluar los debates epistemológicos y metodológicos de la Antropología Social y Cultural.</u>
E10. <u>Conocer las distintas formas de la comparación transcultural y los diversos procesos y formas de relación intercultural.</u>
E11. <u>Conocer y usar el corpus etnográfico.</u>
E12. <u>Conocer el análisis antropológico e histórico de los procesos culturales de enfermar, sanar y curar.</u>
E13. <u>Conocer la teoría y la interpretación de los diversos sistemas simbólico-cognitivos.</u>
<u>COMPETENCIAS COGNOSCITIVAS COMUNES CIENCIAS SOCIALES</u>
E14. <u>Conocer las principales aplicaciones de los estudios de evolución, población y hábitat al conocimiento de la conducta y la historia humanas.</u>
E15. <u>Conocer los diversos sistemas de adaptación cultural al entorno.</u>
E16. <u>Ser capaz de relacionar e integrar procesos demográficos y socioculturales.</u>
E17. <u>Ser capaz de analizar las instituciones culturales dentro de configuraciones sociales e históricas amplias e integradas.</u>
E18. <u>Conocer los principales hallazgos, concepciones y teorías de la sociología, la historia, la economía, la geografía humana y la psicología en relación a las diferencias y semejanzas socioculturales y al cambio social moderno y contemporáneo.</u>
E19. <u>Ser capaz de relacionar e integrar los conocimientos de Antropología con los de otras disciplinas afines.</u>
E20. <u>Disponer de un conocimiento básico sobre las distintas escuelas de pensamiento en Filosofía, Psicología, Sociología y Economía y su evolución histórica en relación a la historia de la Antropología y las teorías actuales más relevantes.</u>
E21. <u>Conocer las características más importantes de los distintos procesos psicológicos básicos en relación a las diversidad cultural y la generación de desigualdades.</u>
E22. <u>Reconocer y analizar las aportaciones de los movimientos y concepciones feministas, de los estudios de masculinidad y de los análisis de las nuevas identidades socio-sexuales.</u>
<u>COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PROCEDIMENTALES</u>
E23. <u>Saber diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de investigación social y cultural, en especial, investigaciones etnográficas.</u>
E24. <u>Dominar las técnicas de recogida y organización de datos relacionales: genealogías, redes personales y redes sociales.</u>
E25. <u>Conocer los instrumentos específicos para producir, sistematizar y analizar relatos y tradiciones orales de diversas culturas.</u>
E26. <u>Ser capaz de valorar los efectos de la aplicación de modelos expertos de intervención social en los grupos objeto de estudio.</u>
E27. <u>Realizar proyectos de intervención para la gestión del patrimonio etnológico, histórico-artístico y arqueológico.</u>
E28. <u>Ser capaz de implicar a las poblaciones destinatarias (mujeres, jóvenes, ancianos, minorías, etc) en los proyectos de intervención y bienestar social.</u>

E29. <u>Saber aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis, evitando el etnocentrismo.</u>
E30. <u>Saber registrar, analizar e interpretar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico estableciendo relaciones de confianza con los sujetos que estimulen la producción y fiabilidad de los datos.</u>
E31. <u>Ser capaz de evaluar la pertinencia cultural de los cuestionarios de encuesta utilizados en investigaciones a pequeña y gran escala.</u>
E32. <u>Distinguir y evaluar la información obtenida con distintas técnicas de entrevista: entrevistas abiertas, semi-estructuradas, estructuradas, grupos focales, conversaciones informales.</u>
E33. <u>Conocer las técnicas específicas que permiten la inmersión y la relación etnológica para el estudio de poblaciones marginales y ocultas.</u>
E34. <u>Conocer los instrumentos específicos para investigar el patrimonio etnológico tangible e intangible.</u>
E35. <u>Ser capaz de diagnosticar y mediar en situaciones de conflicto intercultural.</u>
E36. <u>Aplicar los conocimientos teóricos a la definición y resolución de problemas en la práctica profesional en contextos de diversidad cultural.</u>
E37. <u>Conocer técnicas y procesos para la promoción y gestión cultural de museos etnológicos y saber aplicarlas.</u>
E38. <u>Saber participar en programas de intervención sociocultural y de cooperación y desarrollo, evaluando su adecuación cultural.</u>
E39. <u>Realizar etnografías institucionales previas al diseño de políticas de intervención social (localidades, escuelas, hospitales, desarrollo comunitario, asistencia social, etc.).</u>
E40. <u>Identificar y evaluar los posibles efectos de las intervenciones en los sistemas de desigualdades existentes (género, clase, grupo étnico y edad).</u>

El proceso de adquisición y evaluación de estas competencias generales y específicas de Grado, en su triple expresión de competencias cognitivas, instrumentales y actitudinales, impregna todas las actividades presenciales y dirigidas (clases expositivas y prácticas, seminarios y tutorías entre otras) y el trabajo formativo del alumno (búsqueda de información y elaboración de informes, estudio, realización y presentación de trabajos, trabajo de campo, prácticas externas, entre otras), así como los sistemas de evaluación establecidos en cada módulo y materia, tal como se expone en las fichas de cada una de ellas en el apartado de planificación de las enseñanzas. Especialmente relevante para la adquisición y evaluación de todas y cada una de estas competencias será la realización y evaluación del "Trabajo de fin de grado".

Se entiende por tanto, que todas las competencias transversales y específicas de grado descritas en este apartado están presentes en el proceso de enseñanza/aprendizaje y su evaluación en todo el desarrollo de la Titulación propuesta a través de todas las materias con diferentes niveles de profundidad y especialización. Por ello en el apartado 5, donde se describen los módulos y materias que estructuran las enseñanzas conducentes a la obtención del título propuesto, la ficha de cada materia incorpora las competencias específicas, estableciendo su adquisición y evaluación como uno de los objetivos fundamentales de las asignaturas que finalmente compongan el actual plan de estudios.

En la Guía Docente de cada asignatura se concretarán más los objetivos, conocimientos y competencias propias de cada una de ellas, pero teniendo en cuenta las directrices desarrolladas aquí. Se persigue con este desglose de competencias el facilitar la planificación y la coordinación docente de las muchas y muy diferentes Áreas de Conocimiento implicadas en este título, intentando establecer el conjunto formativo al que todas han de contribuir.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción ~~y Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula~~).

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación ~~recogido en los sobres de matrícula~~. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Durante **la formalización de las matrículas**, la Facultad de Filosofía y Letras ayuda al nuevo alumnado que accede a las diferentes titulaciones del Centro, poniendo a su disposición un pequeño dossier con material didáctico, cuya principal utilidad radica en facilitar los primeros pasos en el cambio de nivel de estudios desde la enseñanza postobligatoria a la universitaria.

(<http://filosofiayletras.ugr.es/pages/alumnos/index>).

Se cuenta con un **punto de información al estudiante**, ubicado en el propio Centro, atendido por personal becario. Estos becarios colaboran con los servicios de información de los distintos centros, orientan a los estudiantes que acceden por primera vez a la universidad, prestan apoyo a la preinscripción y el proceso de matriculación.

(<http://ve.ugr.es/pages/sipe/pie/horarios>).

También se pone a disposición del estudiante la *Guía del Alumnado*, (en papel y archivo digital disponible en la Web de la Facultad) en la que se contempla la organización administrativa y docente del Centro, informando, entre ellas, de la organización académica de las distintas carreras, así como de la normativa que regula la actividad docente durante el período de formación del alumno, de los procesos de matrícula, planificación horaria, etc.)

(http://www.ugr.es/~letras/guia_alumnado.pdf)

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Trabajo fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La estructura y planificación de las enseñanzas del plan de Estudios de Grado en Antropología Social y Cultural, según las normas emanadas del CAU (Consejo Andaluz de Universidades), de la Junta de Andalucía y del Real Decreto 1393/2007, se compone de 240 créditos organizados de la siguiente forma:

1. Las materias correspondientes a la Formación Básica (60 créditos), que proveen la formación interdisciplinar imprescindible para abordar estos estudios, están repartidas en 36 créditos de materias básicas de rama y 24 créditos de otras materias de carácter básico.
2. Las materias Obligatorias (120 créditos), que proveen la formación específica imprescindible al alumnado de Antropología Social y Cultural, e incluyen el trabajo de fin de grado y las prácticas de trabajo de campo, en las que se intentará que el alumnado participe en experiencias profesionales de intervención, investigación o evaluación.
3. Las materias Optativas (60 créditos), que ofrecen posibilidades de ampliación a la formación del alumnado dependiendo de sus intereses y orientación profesional.

Se ofrecen 20 materias optativas agrupadas en tres módulos diferentes. En el módulo de Etnología **Regional Cultural** se ofrecen dos optativas a elegir una; en el módulo de Formación **Aplicada y Avanzada Avanzada y Aplicada** en Antropología se ofrecen 5 optativas de las que el alumno/a habrá de elegir dos; en el módulo de Aplicación y Práctica profesional de la Antropología se ofrecen 13 optativas de las que el alumno/a elegirá 7. En este módulo, las materias optativas se presentan agrupadas en bloques que corresponden con perfiles y actividades profesionales centrales para los antropólogos/as para facilitar el diseño de itinerarios formativos orientados a la profesionalización.

4. Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos de 60 créditos cada uno, cada curso académico tendrá una estructura de dos semestres (un semestre: 30 créditos). Los cursos se estructurarán de forma que el estudiante no tenga que cursar simultáneamente más de 5 asignaturas. Las materias básicas ocupan el primer curso. La obligatoriedad se concentra en los cursos intermedios. Para favorecer la movilidad de los estudiantes, se concentran las asignaturas optativas en los dos últimos cursos.

El último curso será el de mayor especialización. El Trabajo de Fin de Grado se llevará a cabo en ese curso y tendrá 12 créditos. Permitirá evaluar la madurez de los conocimientos

adquiridos durante los estudios de grado así como la adquisición de las competencias asociadas al título. Para poder matricularse del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado los 60 créditos ECTS de formación básica y 102 créditos ECTS de carácter obligatorio. Se recomendará a los alumnos que vinculen las prácticas de trabajo de campo con su proyecto de fin de grado. Se ofrece también un taller de escritura encaminado a orientar y facilitar el desarrollo de los aspectos comunes de los Trabajos de Fin de Grado y ofrecer un lugar de encuentro y apoyo mutuo en su realización.

5. Se ofrece una formación equilibrada entre contenidos teóricos y sustantivos (en torno a un tercio de los créditos) metodológicos, procedimentales y prácticos (otro tercio de créditos, teniendo en cuenta la parte práctica de las materias obligatorias, el módulo metodológico y materias tales como Antropología Visual) y otro tercio de créditos de formación aplicada y de especialización profesional.

6. Se contempla la asignación de un tutor/a de curso que pueda orientar al alumnado matriculado en el Grado en su proceso de estudio y formación.

7. Por lo que se refiere a la enseñanza relacionada con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de la cultura de la paz y de valores democráticos, no se ha considerado la planificación de ninguna asignatura específica; sin embargo, se trata de contenidos transversales, presentes en diferentes asignaturas del área de Antropología social. En particular: desde el propio análisis de los procesos de diferenciación social en sentido amplio –asignaturas como Estratificación y diferenciación social- , hasta la propia construcción del concepto de discapacidad desde las políticas públicas –asignaturas como Antropología de las políticas públicas e igualdad de género, Antropología de la salud-; y en el debate universalismo-relativismo en el marco referencial de los Derechos Humanos, espacio éste en el que la antropología social ha realizado contribuciones significativas relacionadas con el respeto al otro y, con ello, a los valores democráticos y a la cultura de la paz. Estos contenidos constituyen una referencia básica y a ellos se remitirá de forma constante en prácticamente todas las asignaturas del área de antropología social.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las distintas asignaturas y materias que integran el Título de Grado en Antropología Social y Cultural basarán su enseñanza-aprendizaje en las actividades formativas que se describen a continuación. Todas ellas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias.

Cada materia o asignatura seleccionará aquellas actividades formativas que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

~~1. Lección magistral~~ (Clases teóricas expositivas). **AF1. Clases teóricas.** Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
Finalidad: Transmitir los contenidos de la materia potenciando las capacidades relacionales, reflexivas y críticas.

~~2. Actividades prácticas~~ (Clases prácticas). **AF1. Clases prácticas.** Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Finalidad: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

~~3. Seminarios o talleres.~~ Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. *Finalidad:* Desarrollo por el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

AF3. Trabajos tutorizados. Descripción: Trabajo individuales o grupales supervisados por el/la profesor/a. *Finalidad:* Conseguir que el alumnado se enfrente a una tarea más compelja que la desarrollada hasta ahora, siendo ésta supervisada por un/a tutor/a.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). **AF4. Trabajo autónomo del estudiante.** Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes...). *Finalidad:* Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. *Finalidad:* Favorecer en los/las estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. Tutorías académicas. **AF5. Tutorías.** *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. *Finalidad:* 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del/de la estudiante.

AF6. Evaluación: *Descripción:* Exámenes (escritos u orales) u otras pruebas que el profesorado estime oportuno para valorar el nivel de adquisición de conocimientos de los estudiantes. *Finalidad:* Obtener información sobre los resultados alcanzados por el alumnado.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

De acuerdo con el Consejo Andaluz de Universidades, los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditarse será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Se establecerán líneas de comunicación y coordinación entre la coordinación del Grado, las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados, así como los diferentes profesores que imparten las asignaturas que integran una materia o módulo, para favorecer el cumplimiento de objetivos y la solución de problemas derivados de la práctica docente a lo largo del curso, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Estructura modular y planificación temporal del Grado en Antropología Social y Cultural

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA (60 créditos)		
Materia	Asignatura	Créditos
ANTROPOLOGÍA	<i>Antropología social y cultural</i>	6
	<i>Teoría e historia antropológica</i>	6
	<i>Instrumentos y habilidades para las Ciencias Sociales</i>	6
	<i>Antropología y evolución</i>	6
GEOGRAFÍA	<i>Geografía humana y de la población</i>	6
HISTORIA	<i>Historia contemporánea</i>	6
PSICOLOGÍA	<i>Introducción a la psicología</i>	6
ECONOMÍA	<i>Economía</i>	6
FILOSOFÍA	<i>Historia del pensamiento</i>	6
SOCIOLOGÍA	<i>Sociología</i>	6

ESTRUCTURA MODULAR DE LAS ENSEÑANZAS				
Módulo	Créd.	Materia	Carácter	Créd.
ORGANIZACIÓN Y DIFERENCIACIÓN SOCIAL	18	<i>Antropología del parentesco</i>	Obligatorio	6
		<i>Antropología del género</i>	Obligatorio	6
		<i>Antropología de la diferenciación y la estratificación social</i>	Obligatorio	6
POLÍTICA, RELIGIÓN, SIMBOLISMO, COMUNICACIÓN Y COGNICIÓN	18	<i>Antropología política</i>	Obligatorio	6
		<i>Cognición, simbolismo y cultura</i>	Obligatorio	6
		<i>Creencias, rituales y religiones</i>	Obligatorio	6
PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERVENCIÓN SOCIAL Y ECOLOGÍA	18	<i>Antropología económica</i>	Obligatorio	6
		<i>Antropología ecológica</i>	Obligatorio	6
		<i>Patrimonio y gestión cultural</i>	Obligatorio	6
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	30	<i>Métodos y técnicas de investigación en Antropología</i>	Obligatorio	6
		<i>Etnografía y análisis cualitativo de datos</i>	Obligatorio	6
		<i>Análisis cuantitativo de datos</i>	Obligatorio	6
		<i>Taller de escritura en Antropología</i>	Obligatorio	6
		<i>Prácticas de Trabajo de Campo antropológico</i>	Obligatorio	6
ETNOLOGÍA CULTURAL: CULTURAS EN CONTEXTO	18	<i>Antropología de Europa</i>	Obligatorio	6
		<i>Antropología de Latinoamérica</i>	Obligatorio	6
		<i>Etnología regional I</i>	Optativo	6
		<i>Etnología regional II</i>	Optativo	6
FORMACIÓN AVANZADA Y APLICADA EN ANTROPOLOGÍA	24	<i>Antropología de la salud</i>	Obligatorio	6
		<i>Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia</i>	Obligatorio	6
		<i>Antropología de la educación</i>	Optativo	6
		<i>Antropología visual</i>	Optativo	6
		<i>Antropología urbana</i>	Optativo	6
		<i>Antropología y lingüística</i>	Optativo	6
		<i>Idioma moderno</i>	Optativo	6

APLICACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGÍA				
Optativa transversal		<i>Formación para la práctica profesional de la antropología</i>	Optativo	6
Bloque 1: Patrimonio y gestión cultural	42	<i>Antropología histórica</i>	Optativo	6
		<i>Arqueología y cultura</i>	Optativo	6
		<i>Historia del Arte y Patrimonio Histórico</i>	Optativo	6
		<i>Música y cultura</i>	Optativo	6
Bloque 2: Migraciones, gestión de la diversidad y cooperación internacional	42	<i>Antropología del desarrollo</i>	Optativo	6
		<i>Migraciones y educación</i>	Optativo	6
		<i>Pluralismo religioso y globalización</i>	Optativo	6
		<i>Procesos políticos: Nacionalismo, Estado, Ciudadanía</i>	Optativo	6
Bloque 3: Bienestar, cuerpo y salud	42	<i>Antropología de la sexualidad</i>	Optativo	6
		<i>Antropología física y forense</i>	Optativo	6
		<i>Historia de la enfermedad y la medicina</i>	Optativo	6
		<i>Antropología de las políticas públicas e igualdad de género</i>	Optativo	6
TRABAJO DE FIN DE GRADO	12	<i>Trabajo de fin de grado</i>	Obligatorio	12

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS/ASIGNATURAS POR CURSOS Y SEMESTRES

CURSO PRIMERO					
SEMESTRE PRIMERO			SEMESTRE SEGUNDO		
Asignaturas	Carácter	ECTS	Asignaturas	Carácter	ECTS
<i>Antropología social y cultural</i>	FB	6	<i>Antropología y evolución</i>	FB	6
<i>Sociología</i>	FB	6	<i>Economía</i>	FB	6
<i>Historia contemporánea</i>	FB	6	<i>Geografía humana y de la población</i>	FB	6
<i>Introducción a la Psicología</i>	FB	6	<i>Historia del pensamiento</i>	FB	6
<i>Instrumentos y habilidades para las Ciencias Sociales</i>	FB	6	<i>Teoría e historia antropológica</i>	FB	6
CURSO SEGUNDO					
SEMESTRE TERCERO			SEMESTRE CUARTO		
Asignaturas	Carácter	ECTS	Asignaturas	Carácter	ECTS
<i>Cognición, simbolismo y cultura</i>	O	6	<i>Antropología del parentesco</i>	O	6
<i>Antropología ecológica</i>	O	6	<i>Antropología del género</i>	O	6

<i>Métodos y técnicas de investigación en antropología</i>	O	6	<i>Antropología de la diferenciación y la estratificación social</i>	O	6
<i>Creencias, rituales y religiones</i>	O	6	<i>Etnografía y análisis cualitativo de datos</i>	O	6
<i>Patrimonio y gestión cultural</i>	O	6	<i>Cognición, simbolismo y cultura</i> <i>Antropología ecológica</i>	O	6
CURSO TERCERO					
SEMESTRE QUINTO			SEMESTRE SEXTO		
Asignaturas	Carácter	ECTS	Asignaturas	Carácter	ECTS
<i>Análisis cuantitativo de datos</i>	O	6	<i>Antropología de la salud</i>	O	6
<i>Antropología de Europa</i>	O	6	<i>Antropología política</i> <i>Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia</i>	O	6
<i>Migraciones, interculturalidad y gestión de la diferencia</i> <i>Antropología política</i>	O	6	<i>Antropología de Latinoamérica</i>	O	6
<i>Optativa 1</i>	OP	6	<i>Optativa 3</i>	OP	6
<i>Optativa 2</i>	OP	6	<i>Optativa 4</i>	OP	6
CURSO CUARTO					
SEMESTRE SÉPTIMO			SEMESTRE OCTAVO		
Asignaturas	Carácter	ECTS	Asignaturas	Carácter	ECTS
<i>Optativa 5</i>	OP	6	<i>Taller de escritura en Antropología</i>	O	6
<i>Optativa 6</i>	OP	6	<i>Optativa 10</i>	OP	6
<i>Optativa 7</i>	OP	6	<i>Prácticas de trabajo de campo antropológico</i>	O	6
<i>Optativa 8</i>	OP	6	<i>Trabajo fin de grado</i>	O	12
<i>Optativa 9</i>	OP	6			

MATERIAS OPTATIVAS (120 Créditos)

MÓDULOS	MATERIAS	ECTS	Carácter
<i>ETNOLOGÍA CULTURAL: CULTURAS EN CONTEXTO</i>	<i>Etnología regional I</i>	6	Optativa
	<i>Etnología regional II</i>	6	Optativa
<i>FORMACIÓN AVANZADA Y APLICADA EN ANTROPOLOGÍA</i>	<i>Antropología de la educación</i>	6	Optativa
	<i>Antropología visual</i>	6	Optativa
	<i>Antropología urbana</i>	6	Optativa
	<i>Antropología y lingüística</i>	6	Optativa
	<i>Idioma moderno</i>	6	Optativa

<i>APLICACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGÍA</i>			
Optativa transversal	<i>Formación para la práctica profesional de la antropología</i>	6	Optativa
Bloque 1: Patrimonio y gestión cultural	<i>Antropología histórica</i>	6	Optativa
	<i>Arqueología y cultura</i>	6	Optativa
	<i>Historia del Arte y Patrimonio Histórico</i>	6	Optativa
	<i>Música y cultura</i>	6	Optativa
Bloque 2: Migraciones, gestión de la diversidad y cooperación internacional	<i>Antropología del desarrollo</i>	6	Optativa
	<i>Migraciones y educación</i>	6	Optativa
	<i>Pluralismo religioso y globalización</i>	6	Optativa
	<i>Procesos políticos: Nacionalismo, Estado, Ciudadanía</i>	6	Optativa
Bloque 3: Bienestar, cuerpo y salud	<i>Antropología de la sexualidad</i>	6	Optativa
	<i>Antropología física y forense</i>	6	Optativa
	<i>Historia de la enfermedad y la medicina</i>	6	Optativa
	<i>Antropología de las políticas públicas e igualdad de género</i>	6	Optativa

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Para los estudios universitarios, la movilidad aporta un valor añadido que muchas veces va más allá de la calidad o del tipo de los contenidos específicos cursados respecto de los que se podrían haber realizado en la universidad de origen. Estas consideraciones son especialmente ciertas en relación con los estudios de antropología.

La Facultad de Filosofía y Letras, desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales <http://www.ugr.es/%7Eri/letras/>, organiza y firma los convenios enmarcados dentro de los programas de Movilidad Nacional e Internacional, así como de la gestión de todas las tareas relacionadas con la convocatoria, información y reconocimiento de créditos de los mismos. Son fundamentalmente dos:

- SÓCRATES-ERASMUS, denominado desde hace dos años LONG LIFE LEARNING, es el programa de movilidad entre universidades europeas en sus modalidades de intercambio de alumnos y profesores.
- SICÚE/SÉNECA, programa de acuerdos de movilidad con universidades españolas en la modalidad de intercambio del alumnado.

Igualmente el Vicedecanato de Relaciones Internacionales ofrece información y apoyo para otros convenios bilaterales y programas de intercambio que la Universidad de Granada mantiene con universidades americanas, países de Europa fuera del ámbito Erasmus, países del mundo árabe y de Asia, y que ha sido firmados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada <http://internacional.ugr.es/>. En estos casos el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras también se encarga del reconocimiento de créditos de los alumnos de las titulaciones impartidas en esta Facultad seleccionados por la UGR para participar en dichos programas.

La Gestión de los Programas de Intercambio en la Facultad de Filosofía y Letras se basa en un contrato institucional. Este documento recoge todos los tipos de acuerdos LLP/ERASMUS que la Facultad de Filosofía y Letras mantiene con otras universidades europeas. Este

documento se revisa y se modifica anualmente de acuerdo con los cambios que se hayan propuesto a las Universidades implicadas y el número de plazas de intercambio que cada uno de estos convenios incluya.

El contrato institucional que la Facultad de Filosofía y Letras ha enviado al Vicerrectorado correspondiente a la convocatoria del curso académico 2009-2010 incluye 304 convenios con universidades europeas frente a los 290 del curso anterior. Esos 304 convenios abarcan un ámbito de 26 países y están rubricados para 16 áreas de conocimiento diferentes dentro del marco de las Humanidades.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el 80% aproximadamente de los acuerdos ERASMUS que mantiene la UGR se adscriben a la Facultad de Filosofía y Letras y, consecuentemente, somos la Facultad que más alumnos recibe de toda la UGR, el Vicedecanato mantiene una línea de trabajo dirigida a intentar conseguir un equilibrio progresivo de acuerdo al principio de reciprocidad en todos nuestros convenios. Por esta razón, todos los nuevos convenios firmados por el Vicedecanato tiene la aprobación de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad después de revisar las condiciones individuales de cada uno de ellos y atendiendo a criterios de interés bien de nuestros alumnos, bien del profesorado.

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras posee convenios, de los que se beneficia el alumnado de Antropología, con las siguientes universidades europeas:

- Alemania: Frankfurt, Giessen, Göttingen, Heidelberg, Leipzig, Münster, Würzburg.
- Austria: Viena.
- Bélgica: Lovaina.
- Chipre: Nicosia.
- Dinamarca: Copenhague.
- Finlandia: Turku.
- Francia: Angers, Arras, Nantes, Niza, Pau, Poitiers, Toulouse, Tours.
- Grecia: Atenas, Ioannin. Kallith.
- Holanda: Leiden.
- Hungría: Budapest
- Italia: Bari, Bolonia, Cagliari, Catania, Ferrara, Florencia, Foggia, Lecce, Modena, Nápoles, Perugia, Pisa, Potenza, Roma, Salerno, Sassari, Siena, Trento, Verona.
- Noruega: Tromso, Volda.
- Polonia: Cracovia, Varsovia.
- Portugal: Azores, Coimbra
- Reino Unido: Edimburgo
- Suiza: Friburgo, Lucerna.
- Turquía: Sivas.

El programa SICÚE/SÉNECA, desarrolla la movilidad de estudiantes entre universidades españolas. En la actualidad existen acuerdos bilaterales en la Facultad de Filosofía y Letras con 30 universidades españolas. El Departamento de Antropología Social mantiene acuerdos con las 10 universidades públicas donde se imparte actualmente la Licenciatura en Antropología Social y Cultural y planea establecerlos con todas aquellas donde se implante el nuevo grado en Antropología Social y Cultural.

Desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR se informan positivamente numerosas peticiones de alumnos procedentes de universidades fuera del ámbito Erasmus. Igualmente dicho Vicedecanato ayuda a dos centenas de alumnos participantes en otros programas de intercambio. Éstos se desarrollan con: Europa Central y del Este, América/Canadá y Australia, Fundación IES, Centro de Lenguas Modernas de la UGR, California, Iberoamérica, Israel y Jordania.

Toda esta movilidad internacional y entre universidades españolas permite al alumnado completar su formación en diversos contextos y adquirir una verdadera dimensión europea. Por tanto, la movilidad del alumnado contribuye de modo fundamental a la consecución de los objetivos del Grado en Antropología Social y Cultural.

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

La Universidad de Granada dispone del **profesorado necesario** para hacer frente a las necesidades docentes del Grado en Antropología Social y Cultural, tanto en lo que se refiere a las materias de formación básica como en lo que concierne a aquellas con un perfil de Antropología social o de otras áreas de conocimiento. Así, debe considerarse que el Departamento más directamente implicado en el Grado propuesto, el **Departamento de Antropología social tiene un potencial docente de 429 créditos L.R.U.**

Además, el Plan de Estudios prevé la necesidad de **colaboración de al menos otros 15 Departamentos y/o Áreas de Conocimiento**, varios de los cuales ya imparten docencia en la actual Licenciatura. Son los siguientes:

- Antropología física
- Arqueología y prehistoria
- Ciencia Política
- Economía aplicada
- Estadística
- Filosofía
- Geografía humana
- Historia contemporánea
- Historia de la ciencia
- Historia del arte
- Idioma moderno
- Lingüística
- Psicología básica
- Sociología
- Trabajo Social

Todos los Departamentos/Áreas de Conocimiento implicados disponen de amplias plantillas de profesorado, mayoritariamente integradas por doctores, muchos de ellos con larga experiencia docente en la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, entre otras.

El número total de PDI que ha impartido docencia durante el curso académico 2008-09 ha sido de 25. De ellos, el 44 % corresponde a PDI funcionario y el 56% restante a PDI contratado, a categorías de personal en formación (investigadores contratados o de programas de reincorporación). El número total de doctores supone el 80% de todo el profesorado. El número total de créditos de docencia ofertados en la Licenciatura en este curso académico ha sido de 246 (40 asignaturas)

En la siguiente tabla se recoge el profesorado departamento que imparten docencia en la titulación actual y que representa, porcentualmente la mayor parte de la docencia (un 70.1% del total de créditos ofertados). En la tabla, éste profesorado se ha desglosado por departamentos/áreas de conocimiento, categoría profesional, trienios (antigüedad) y número de quinquenios, sexenios CNEAI y tramos autonómicos.

Departamento/Área	CU	TU	PCD	PAD	PA/PC	TRIENIOS	T.DOCENTES	T.INVESTIG	TRAMOS AUTONÓM.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	X					8	5	3	4
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				7	4	2	5
ANTROPOLOGÍA SOCIAL				x		2			1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL			X			6			
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				10	3	1	3
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL			X			3			1

ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	X					7	4	3	3
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	X					8	5	3	5
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				8	3	2	4
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				4	3	1	2
ANTROPOLOGÍA SOCIAL			X			3			1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				3	3	2	3
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL					X				
ANTROPOLOGÍA SOCIAL		X				4			1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL			X			3			4
Total	3	6	4	1	7	76	30	17	37

Por otro lado, hay que destacar que las exigencias del nuevo modelo docente que impone el Espacio Europeo de Educación Superior (tutorías, seminarios, trabajos tutelados etc.) se ha venido preparando con suficiente antelación en varios de los centros en los que colabora este Departamento y una mayoría de sus profesores han colaborado en las **experiencias piloto ECTS** de la Universidad de Granada. Así, en la actualidad, se ha implantado la metodología docente ligada al Espacio Europeo de Educación Superior en una gran parte de las asignaturas de la actual titulación de Antropología Social.

La producción científica y la transferencia de resultados de investigación de los grupos integrados en el Departamento de Antropología Social (6 grupos reconocidos por la Junta de Andalucía) alcanza altos niveles de reconocimiento, tanto en el ámbito nacional como internacional, atendiendo tanto al volumen de esta producción como a su calidad. Los detalles de su importante productividad científica pueden consultarse en la base de datos SICA, dependiente de la Junta de Andalucía, a través del sitio <http://www.grupos-pai.cica.es/sica/inicio.htm>.

Teniendo en cuenta, además, al profesorado de otros departamentos que participan en la docencia en la Licenciatura actual (CIENCIA POLÍTICA, ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA HUMANA, HISTORIA CONTEMPORÁNEA, FILOSOFÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, los datos de profesorado total son:

- número total de profesores E.T.C.(Tiempo completo): 16
- número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios (funcionarios):12
- número de doctores: 20
- número total de quinquenios (tramos docentes):36
- número total de sexenios (tramos de investigación):17
- número total de tramos autonómicos:45

Como queda puesto de manifiesto, en los departamentos involucrados en la docencia de la actual Licenciatura de Antropología social y cultural en Granada, existe una plantilla de PDI suficiente para llevar a cabo la docencia que se propone en este anteproyecto presentado a verificación. La adecuación del profesorado queda sobradamente probada por su trayectoria docente e investigadora reflejada en el número de quinquenios, de tramos autonómicos y de tramos de investigación.

ADECUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO IMPLICADOS EN EL TÍTULO

La formación del profesorado es adecuada a los objetivos y programas formativos de la actual titulación de Antropología Social y Cultural, así como también lo es al nuevo grado.

La plantilla cuenta con un importante número de sexenios y quinquenios de docencia e investigación reconocidos.

La totalidad del profesorado se ha dedicado a tareas de orden docente e investigador, siendo alto el nivel de participación en actividades externas a la Universidad, en lo que se refiere a ámbitos específicos del Antropólogo/a, como dirección y colaboración

en proyectos de intervención-desarrollo social o evaluación de programas y proyectos. También es sobresaliente la pertenencia a comités científicos o consultores de índole pública y privada, o intervención en proyectos I+D y contratos de investigación financiados por agencias autonómicas, nacionales e internacionales.

La formación y experiencia investigadora ha repercutido positivamente en la marcha de la titulación actual y en la función docente del profesorado, dado que se adecua a las especificidades del área de conocimiento de Antropología Social y Cultural. La producción científica del profesorado es alta, participando activamente en los grupos de investigación existentes en el Departamento.

De esta manera, puede afirmarse que la adecuación del profesorado a los ámbitos de conocimiento asociados al título no ofrece duda, puesto que todos sus integrantes imparten docencia desde hace varios años en materias de Antropología Social y Cultural con competencias convergentes a las del Grado propuesto.

PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN ATENCIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El personal docente integrado en el Departamento de Antropología Social y los otros Departamentos que colaboran en este Título se encuentra en plenas condiciones de afrontar la implantación del nuevo Grado en los plazos determinados por el EEES y de garantizar su desarrollo en esta Universidad. La previsión del profesorado necesario ha de establecerse, en un primer lugar, según el número de alumnos que ingresen en el nuevo Grado. Si éstos resultasen tan numerosos que se hiciera necesaria la duplicación de grupos, obviamente el personal docente debería ser reforzado.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Granada cuenta con una plantilla de profesorado muy adecuada a los objetivos del programa formativo, así como a los del nuevo Grado. La casi totalidad de las asignaturas es impartida por profesorado específico del Departamento de Antropología Social, que lleva el peso académico y docente de la titulación. Dicho profesorado se ajusta a la perfección, en cuanto su perfil docente e investigador, a las necesidades del programa formativo de la titulación. Una adecuación que puede caracterizarse como óptima.

Además, la carga docente correspondiente a las asignaturas de Historia, Sociología, Geografía, Psicología, Antropología Física, Economía, Lingüística, Filosofía, etc., recaerá sobre profesorado especializado en cada uno de estos campos y vinculado a Departamentos que cuentan con una plantilla especializada que garantiza su adecuación.

Puede afirmarse que, en general, la asignación de docencia aprovechará el potencial de calidad del profesorado en las áreas implicadas, dado que se trata de personal especializado en las áreas de conocimiento que se imparten. La planificación docente se realizará con la suficiente antelación a los plazos académicos de matriculación, para ofrecer al alumno la información precisada sobre asignaturas, grupos, horarios y profesor, tomándose dichos acuerdos antes del mes de febrero, mediante sesión del Consejo de Departamento de Antropología Social, a la que se adscribirán también los profesores asignados de otras Áreas de Conocimiento y otros Departamentos implicados.

Una parte destacada del personal docente disponible posee una amplia experiencia en la enseñanza universitaria propia de la Licenciatura en Antropología Social y Cultural que se imparte en la actualidad en la Universidad de Granada, la cuál se irá extinguiendo a medida que se implante el nuevo grado. Por ello, consideramos que hay una excelente adecuación del personal a la puesta en marcha del Título de Grado propuesto.

Por otra parte, el profesorado del departamento de Antropología Social ha obtenido resultados muy satisfactorios en las encuestas de evaluación de la actividad docente realizadas por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada en 2006 (véase, la *Evaluación de la Titulación Antropología Social y Cultural*, Granada, Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada, 2007, ISBN: 84-690-7433-6).

Resulta también necesario recordar nuevamente la prolongada y continua relación de los miembros del Departamento de Antropología Social con los diferentes ámbitos del ejercicio

profesional propio de esta disciplina, tales como dirección y gestión de proyectos de investigación y evaluación, realización de informes técnicos de carácter antropológico, proyectos de gestión cultural, mediación intercultural, etc. Igualmente, ha de mencionarse la participación del personal docente en diversos postgrados, master y doctorados a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en definitiva en un importante dinamizador de la vida cultural en el ámbito local, regional y nacional.

Así pues, a la vista del personal académico disponible y de las necesidades que plantea el nuevo grado, resulta evidente que la Universidad de Granada dispone de los recursos humanos necesarios para impartir la totalidad de los créditos del grado correspondientes al ámbito propio.

MECANISMOS PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las políticas de selección y adscripción del profesorado se adecuan a las necesidades de la titulación. Los criterios para la contratación, adscripción y gestión del profesorado son públicos y explícitos. No se trata de criterios específicos, sino de la normativa de contratación del profesorado de la Universidad de Granada, especificada en la página web de la Universidad. Ello implica la contratación de personal doctor, especializado en el área de conocimiento que se demanda, valorándose su currículum vitae y su experiencia y trayectoria en la docencia universitaria.

Por otro lado, ha de señalarse la especial sensibilidad de la Universidad de Granada en la igualdad. El nuevo equipo de gobierno, en cumplimiento de la legalidad vigente, ha creado en 2007 la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Granada, organismo que como queda expresado en los estatutos de la UGR, viene a reforzar el tradicional respeto en nuestra comunidad académica a los derechos constitucionales de las personas.

6.2 Otros recursos humanos

Administración

El Departamento de Antropología Social cuenta con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa del Departamento.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- Secretaría del Departamento: 2 secretarios de la unidad departamental y 2 secretarios responsables del Departamento
- Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador
- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.

RECURSOS DEL CENTRO	2004	2005	2006	2007
Personal (PAS)				
Nº. Total de personal adscrito al centro	105	101	110	127
Nº. Funcionarios	49	48	51	46
Nº. Laborales	56	53	59	81
Personal laboral por tipo de contrato y dedicación				
Con contrato temporal	20	17	25	35
Con contrato fijo	38	36	34	46
Con contrato a tiempo parcial	1			4
Con dedicación en jornada partida	0	0	0	0

Gracias al capital humano hasta ahora referido, será viable la impartición del futuro Grado de Antropología Social y Cultural.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA DOCENCIA

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras dispone de 43 aulas y 3 auditorios dedicados a la docencia, de las cuales 6 están asignadas, de forma compartida con otras titulaciones, a clases de Antropología Social y Cultural. Todas estas aulas están dotadas de los medios audiovisuales adecuados, aunque en cuatro de ellas debe cambiarse el mobiliario y adecuar su tamaño. Esto se debe a que las instalaciones se diseñaron en función de unos criterios docentes distintos respecto al número de alumnos por grupo y las actividades pedagógicas dominantes (clases magistrales).

En líneas generales, todas las aulas poseen un buen nivel de equipamiento de medios audiovisuales, imprescindibles para el desarrollo del programa formativo de Antropología. A saber: mesa domótica (integra ordenador y conexiones a los medios audiovisuales del aula), cañón de proyección para imágenes de tecnología digital, proyector de diapositivas, pantalla, aparatos de video y televisión, micrófono (fijo o portátil, en algunos casos) y retroproyector, con alguna deficiencia apuntada en la tabla insertada más arriba. Las carencias de algunas aulas se solucionan con la existencia del servicio de conserjería, el cual dispone de aparatos electrónicos para las aulas que no están equipadas y para casos de sustitución por avería.

A estos espacios docentes hay que añadir otros espacios de uso común en la Facultad como son el Aula Magna (650 plazas) dedicada a ceremonias y actividades multitudinarias, el Aula García Lorca acondicionada para pequeñas conferencias, actos culturales y defensa de tesis, Aula de informática de acceso libre con 140 puestos informáticos, el Seminario Concha Féliz dedicada a pequeños conferencias y cursos; la sala de Grados Decano José Palanco y la del edificio de musicología acondicionadas para conferencias y defensas de tesis y trabajos de investigación.

Así mismo, la casi totalidad del profesorado dispone de despachos con dotación mobiliaria y tecnológica adecuada, por tanto aptos para tutorías unipersonales o en pequeños grupos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

Biblioteca y fondos bibliográficos

Actualmente la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras se extiende por 2710.535 m², distribuidos en tres plantas. Los fondos bibliográficos de la biblioteca son importantes, lo mismo que sus instalaciones de consulta, lectura y estudio. La biblioteca cuenta ésta con 244.352 monografías, 4.109 revistas y 324 bases de datos. Debe tenerse en cuenta que la cifra anterior, de 244.352 títulos (no volúmenes) es relativa al conjunto informatizado y no informatizado, siendo aún muy alta la cifra de libros incorporados antes de 1982 que no están catalogados en los puntos informáticos, como se ha dicho más arriba.

La rama de Antropología cuenta con numerosas monografías y libros específicos, al menos en las bibliotecas de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociología, Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela de Trabajo Social y Facultad de Medicina. En todos esos centros, los estudiantes del Título propuesto podrán acceder a más de 6.500 libros de esta materia, además de los muchos libros relevantes de materias afines en Ciencias Sociales y Humanidades. En total, contamos con 170 revistas específicas de Antropología y actualizadas, accesibles en papel o electrónicamente entre ellas las más importantes (American Anthropologist, Current Anthropology, Anthropological Review, Human Biology, etc.), además de revistas de Antropología Física, Antropogeografía y otras tantas en disciplinas afines como Demografía, Sociología, Geografía, Filosofía, Historia, etc. A estos fondos hay que sumar los libros, enciclopedias y bases de datos electrónicas, así como medios audiovisuales en formato CD, DVD y CD Rom, de los cuales la Biblioteca de la Universidad de Granada se encuentra bastante bien provista ([véase: http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_ugr/index.html](http://www.ugr.es/~biblio/biblioteca_ugr/index.html)).

Se puede acceder a bases de datos a través del propio servidor de la biblioteca de UGR, o de plataformas como WEB OF KNOWLEDGE, ProQuest, OVIDSP, CSA y en CD-ROM. Entre otras, contamos con las siguientes bases de datos relevantes para el estudio del Grado propuesto y que corresponden tanto a Ciencias Sociales como a Humanidades y a Bioantropología:

- CSIC ONLINE
- Current Contents -Social and Behavioral Sciences
- DIALNET
- DIGITAL DISSERTATIONS AND THESES
- DUCALEX
- E-excellence
- ERIC
- HISTORICAL ABSTRACTS
- Health and Medical Complete
- Humanities Full Text
- Index Islámico
- ISOC Online
- JOURNAL CITATION REPORTS-SOCIAL SCIENCES
- LINGUISTICS ABSTRACTS ONLINE
- MEDLINE
- PHILOSOPHER'S INDEX
- PsycARTICLES
- PsycINFO
- SCOPUS
- Social Sciences Citation Index (Web of Science)
- Sociological Abstracts
- Sociology of Education Abstracts

Espacios de estudio e instalaciones comunes

La biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras dispone de 540 puestos de lectura. Dispone además de 12 puestos de acceso a consulta del catálogo bibliotecario disponible en Internet y dos más similares para la consulta de bases de datos y hemeroteca. Dispone además de lectores para consulta de microfichas, 8 visores para la consulta de videos y DVD, además de otro material de oficina (ordenadores, escáneres, impresoras, etc.). También cuenta con 4 fotocopiadoras para reproducir parcialmente el material fuera de préstamo.

Los espacios disponibles para el estudio y el trabajo de los alumnos de la titulación de Antropología Social y Cultural son de uso común al resto de titulaciones. Son los que a continuación se enumeran:

- Los servicios de reprografía o fotocopiadora, utilizados para la reproducción de apuntes de los propios alumnos o del material docente facilitado por el profesor.
- Aulas de informática con horario de libre acceso. Las salas de ordenadores son seis y cuentan con 140 puestos informáticos. Además se dispone de acceso a Internet mediante WIFI en todo el Campus de Cartuja.
- Videoteca y Fonoteca. Su uso no es exclusivo de la titulación propuesta, pero debe tenerse en cuenta que por la naturaleza del programa formativo de esta titulación son servicios demandados en su mayor parte por alumnos de la titulación. Ambas disponen de puestos para visionado o audición de sus fondos materiales, y un servicio de préstamo.
- Sala de estudios. No existe una sala de estudios como tal. Esta inexistencia es solventada en parte por la más que aceptable cantidad de puestos de trabajo disponibles en la Biblioteca, usada como lugar básico de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras. Existe otro ámbito "informal" utilizado por los alumnos con carácter general: el amplio espacio ubicado en las salas abiertas de la Facultad que cuenta numerosos puntos de lectura y

asiento, que permite el estudio y el intercambio de ideas en alta voz para trabajos en grupo.

- La Sala de Alumnos, situada en el edificio de musicología, puede ser usada por alumnos a título personal o por asociaciones representativas, para el uso de sus cavidades.
- Sala de deportes. Desde esta sala se gestionan y organizan actividades deportivas de periodicidad regular en las distintas disciplinas deportivas, destinadas a los estudiantes de la Facultad.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Del apartado anterior se desprende que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada dispone de los recursos materiales y los servicios necesarios para la implantación del Grado en Antropología Social y Cultural. En efecto, los medios materiales y servicios descritos permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas: tareas presenciales, tutorías, desarrollo de seminarios, investigación y estudio, etc.

Tanto el Centro como el área concurre a las distintas convocatorias y programas de la Universidad de Granada para mejorar las infraestructuras y recursos materiales disponibles para la titulación propuesta, como programas de apoyo a la docencia práctica, planes de mejora, etc.

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	30%
TASA DE ABANDONO	30%
TASA DE EFICIENCIA	75%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	60%
Tasa de éxito	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados)	88%
Duración media de los estudios	Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Como norma general, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se estima una serie de indicadores capaces de establecer en valores cuantitativos los resultados previstos para el título de Grado en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Granada. Tales valores son los siguientes:

- **Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- **Tasa de eficiencia:** Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

La previsión de resultados sólo puede realizarse mediante la estimación de experiencias previas que puedan aportar valores cuantitativos. Por ello, y no obstante lo dicho más arriba, se ha tenido en cuenta una serie de indicadores que en parte coinciden con lo demandado por la ANECA, y que fueron manejados en tres documentos diferentes:

- La Autoevaluación de la titulación de Antropología Social y cultural de la Universidad de Granada, realizada en 2005/2006 y ya citada.
- La información divulgada por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada respecto al rendimiento académico universitario de los cursos 2004/2005 a 2007/2008.

Según los datos contrastados en dichos documentos aparecen los siguientes indicadores:

1.- Tasa de graduación: Porcentaje de graduados con éxito en el tiempo previsto (d) o el año siguiente (d+1) con 2005 en relación con los alumnos matriculados en su cohorte de entrada. Según los datos que aparecen en la Autoevaluación de la titulación de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Granada, presentada en 2006, para esta Licenciatura se estimó en un 35,6% de promedio para el período 2001-2006. Este resultado es notablemente superior a la media de la rama de Humanidades (21,28%) y de la media propia de la Universidad de Granada (25,87%).

2.- Tasa de abandono. Este valor establece la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el previo. Pretende medir el porcentaje de alumnos que abandona la titulación:

Curso académico	Porcentaje
2003-2004	41,95
2004-2005	41,98
2005-2006	27,67
2006-2007	40,48

La tasa media de abandono para el período 2001-2007 (40,05) es superior a la media de Universidad de Granada (13,50), pero semejante al de algunas titulaciones de Humanidades o Ciencias Sociales. No obstante, hay que tener en cuenta que la mayoría de los alumnos/as cursan los estudios de Antropología Social y Cultural provienen de diplomaturas que no ofrecen suficiente formación en Ciencias Sociales (por ejemplo, Enfermería), por lo que se produce a menudo un gran desfase entre las expectativas y competencias del alumnado y las exigencias de la titulación. Además, un número importante de alumnos/as no se matricula en el período considerado, pero sí lo hace en convocatorias posteriores de las asignaturas pendientes. Ninguna de estas situaciones alcanzará la frecuencia actual en el Título de Grado propuesto, por lo que el compromiso es reducir la tasa de abandono por debajo del 30%.

3.- Tasa de duración media de los estudios. Este valor se calcula mediante dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura. El resultado ha sido el siguiente:

Curso académico	Años	Índice diferencial
2005	3,40	1,4
2006	3,75	1,75
2007	3,80	1,80
2008	3,40	1,40

El promedio ponderado de duración media de los estudios para este período es de 3,61 años, lo que da un índice medio diferencial de 1,8. Es un valor superior a la media de la Universidad de Granada (1,39). Es necesario tener en cuenta que, en esta titulación de segundo ciclo, el alumnado proviene de Diplomaturas (Enfermería, Trabajo Social, Magisterio, Educación Social), a menudo sin una formación previa en Ciencias Sociales ni en Humanidades, y, además, frecuentemente se cursa como segunda titulación, o incluso simultaneándola con el desarrollo de actividades laborales. Se estima que podrá reducirse a valores iguales o inferiores a 1,25, o 5 años de duración media de los estudios del Título propuesto.

4.- Tasa de rendimiento. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados sobre el total de créditos matriculados.

Curso académico	Porcentaje
2004-2005	62

2005-2006	62
2006-2007	64
2007-2008	60

El valor medio se estima en un 61,82%. Este valor se sitúa ligeramente por debajo de la media de la Universidad de Granada (63,26%), pero la diferencia no es muy significativa. Le son aplicables las circunstancias ya expresadas de la actual titulación.

5.- Tasa de éxito. Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de superados sobre el total de presentados.

Curso académico	Porcentaje
2004-2005	89
2005-2006	88
2006-2007	91
2007-2008	85

El valor medio se estima en un 88,2%. Este valor es superior a la media de la Universidad de Granada (84,33%). Junto a los otros indicadores, parece señalar que una elevada proporción del alumnado de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural sólo se presenta a la evaluación de las asignaturas en que se matricula cuando se encuentra preparado para superarla, existiendo un cierto desfase entre la formación de partida y las exigencias propias de un título de Segundo Ciclo en Ciencias Sociales.

6.- Tasa de eficiencia. Que mide la relación entre los créditos a los que debió matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

Curso académico	Porcentaje
2004-2005	77,8
2005-2006	79,1
2006-2007	73,6
2007-2008	80,7

El promedio es de 77,8% para el período estimado, un valor algo superior al de titulaciones de segundo ciclo y próximas temáticamente como Historia o Filosofía, algo inferior a la de Ciencias Políticas. Debe mantenerse a este nivel e incluso incrementarse.

Todos estos valores, relativos a los resultados del plan de estudios de Licenciatura en Antropología Social y Cultural entre los años 2003-2008, indican situación de la citada titulación, sus fortalezas y debilidades, y permiten deducir la gran oportunidad de mejora

que ofrece el Título de Grado Propuesto. Por tanto, en principio, y habida cuenta de la presencia de suficientes recursos humanos y materiales, puede deducirse un nivel de resultados iguales o superiores para la implantación del título de Grado en Antropología Social y Cultural, máxime si se tiene en cuenta que la cualificación del número de horas realmente empleado por el estudiante, la reforma del sistema tradicional de clase magistral por parte del profesorado y el incremento de utilización de las cuestiones inherentes a las tutorías deberían redundar directamente en la corrección de posturas de carácter absentista.

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El plan de estudios se implantará a partir del curso académico ~~2010/2011~~ 2011-2012, escalonadamente y conforme al siguiente calendario.

Cronograma de implantación del Grado en Antropología Social y Cultural	
Curso Académico	Curso
2010/2011 2011-2012	1º
2011/2012 2012-2013	2º
2012/2013 2013-2014	3º
2013/2014 2014-2015	4º

El curso académico ~~2010/2011~~ 2011-2012 será el último en el que se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso de la Licenciatura en Antropología Social y Cultural. El plan actual se irá extinguiendo gradualmente, garantizando la docencia a los alumnos del actual plan de Licenciatura de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia de la Licenciatura en Antropología Social y cultural	
Último año de docencia	Curso
2010/2011 2011-2012	1º (4º)
2011/2012 2012-2013	2º (5º)
2012/2013 2013-2014	Sólo exámenes
2013/2014 2014-2015	Sólo exámenes

El cronograma de implantación del título de Grado que proponemos y su coexistencia con la actual licenciatura sería el siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Curso	Licenciatura	Grado	Total cursos simultáneos
2010/2011 2011-2012	1º (4º) y 2º (5º)	1º	3
2011/2012 2012-2013	2º (5º)	1º y 2º	3
2012/2013 2013-2014	Sólo exámenes	1º, 2º y 3º	3
2013/2014 2014-2015	Sólo exámenes	1º, 2º, 3º y 4º	4